

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



ENSAYO

“ÉTICA PROFESIONAL EN LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL”

TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA EN TRABAJO SOCIAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A:

CARMEN ROJO TREJO

LIC. TERESA G. ZAMORA DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

	Página
Introducción	1
1. Ética	4
1.1 Valor	6
1.2 Moral	10
2. Ética Profesional	12
2.1 Código de Ética Profesional	13
2.2 Elementos de un Código de Ética	15
3. Trabajo Social	20
3.1 Ética en Trabajo Social	21
3.2 Ética y Práctica Profesional en Trabajo Social	25
3.3 La Intervención del Trabajador Social	26
3.4 Áreas de Intervención del Trabajador Social	28
4. Análisis Comparativo de Códigos de Ética de Trabajo Social	34
5. Ética y Formación del Trabajador Social	47
5.1 Factores que Modifican la Ética Profesional del Trabajador Social	48
Conclusiones	50
Bibliografía	52

Introducción

En la sociedad, a lo largo de las últimas décadas, han ocurrido múltiples transformaciones en cuanto a lo político, lo tecnológico, lo científico y primordialmente en lo económico; debido a la asunción del modelo neoliberal, el cual ha traído como consecuencia cambios trascendentales para la sociedad, trastocando no sólo las formas de producción y modos de vida de los sujetos, sino también en sus valores, sus costumbres, y sus tradiciones; situación que ha impactado profundamente las relaciones sociales entre los individuos.

El neoliberalismo, como modelo económico, basado fundamentalmente en la liberación del comercio, la supresión de las fronteras del capital, la desregularización de los mercados internos (incluido el laboral) y la mínima intervención del Estado en la economía incluyendo la privatización de empresas públicas ha confundido los fines con los medios. El fin del modelo debería ser el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y no sólo la acumulación de capital, sin embargo en la práctica es exactamente al revés. Por lo que se le cuestiona no tener en cuenta los derechos humanos y de empobrecer cada vez más a las economías de los países del tercer mundo.

Como respuesta al modelo los valores basados en tener o poseer, y no en ser, han dado un cambio a la fisonomía del mundo actual, donde las guerras entre los países por recursos energéticos y la explotación de los sujetos para incrementar el capital son, hoy por hoy, una constante en el panorama mundial. Además, las diferencias tan grandes en la distribución de la riqueza han contribuido a exacerbar los problemas del narcotráfico, los asesinatos, los robos, los secuestros y la corrupción en general. En este contexto, la ética, los valores y la moral deben ser traídos a la mesa para su análisis, discusión y rescate en beneficio de la humanidad. En este sentido juegan un papel fundamental las instituciones como la familia, la escuela y los organismos gremiales los cuales están llamados a jugar un rol fundamental en la generación y conservación de valores.

Aunado al neoliberalismo, la modernidad y la posmodernidad han puesto en crisis todas las sociedades y por consiguiente las concepciones éticas y los valores. El “deber ser” del hombre se concibe hoy como un permanente “hacerse”, es decir, que somos nosotros mismos quienes, a través del diario quehacer, vamos poco a poco construyendo nuestra esencia, nuestra humanidad. Enfoque valiosísimo que ayuda a tomar en serio, y con mayor preocupación la educación, y en particular la educación ética. Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación ética constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.

En este sentido, no se debe perder el horizonte de la ética, la cual se construye a través de la razón. El análisis de las acciones es capaz de generar y hacer constante un esquema de valores para el hombre y con ello hacerlo dueño y señor de su propio destino. Gracias a la razón, creían los pensadores antiguos

que el hombre no sólo conquistaría la autonomía, sino también la civilidad que le permitiría hacerse responsable de la vida pública; elaborar leyes legítimas, con la participación de todos; crear instituciones justas, atentas al principio de imparcialidad sin hacer acepción de persona, y religiones tolerantes, capaces de difundir aquellos valores en los cuales todos coinciden, y de respetar aquellos en los cuales discrepan, sin hacer delación de ellos.

Por lo tanto, necesitamos construir, a través de la educación formal, una ética que genere responsabilidad, en todos los niveles académicos y con especial urgencia a nivel universitario, por la próxima inserción de los egresados al campo laboral, ya que son responsables tanto de lo que hacen como de lo que dejan de hacer.

Trabajo Social como una profesión de carácter humanista, se orienta a contribuir a la atención de las necesidades humanas que surgen de la interrelación persona-sociedad, y del desarrollo del potencial humano. Los trabajadores sociales buscan el bienestar y la autorrealización de los seres humanos; la utilización correcta de los conocimientos en beneficio de los individuos, grupos, comunidades y la sociedad en general; y la adecuada utilización de los recursos institucionales públicos, privados y sociales, tiene como fin de conseguir la justicia social.

Dado, los niveles en que opera Trabajo Social existe una gran variedad de áreas y campos de acción, en donde este profesionista atiende a un gran número de sujetos individuales y colectivos los cuales pueden ser afectados positiva o negativamente por la intervención del trabajador social. Por ello ante la ausencia de una formación ética en algunas de las Escuelas de Trabajo Social y de la actualización del Código de Ética de Trabajo Social en México, existe la necesidad de analizar la conveniencia de incorporar una asignatura de Ética en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, así como, revisar y actualizar a la luz de los cambios en el contexto internacional y nacional el "Código de Ética Profesional de Trabajo Social". Con el fin de definir los principios y valores que han de guiar las acciones de los trabajadores sociales.

Por lo tanto, el presente ensayo de investigación documental tiene por objetivo destacar la importancia que tiene la Ética y el Código Deontológico en la formación académica e intervención profesional del Trabajador Social.

El documento se desarrolla en cinco capítulos, el primero introduce al tema de la Ética a través de la exposición de los conceptos de Ética, Valor y Moral, el segundo capítulo trata el tema de la Ética Profesional, así como el Código de Ética Profesional y sus elementos; el capítulo tres relaciona el tema de Ética Profesional con la profesión de Trabajo Social, al exponer los temas de Ética en Trabajo Social, Ética y Práctica Profesional en Trabajo Social, la Intervención Profesional del Trabajador Social y la Diversas Áreas de Intervención del Trabajador Social; en el capítulo cuatro se realiza un Análisis Comparativo de Códigos de Ética de Trabajo Social con el fin de percibir los temas más abordados en dichos documentos; el capítulo cinco tiene como objetivo resaltar la importancia que tiene la Ética en la formación del Trabajador

Social y hacer notar los factores que modifican la Ética Profesional del Trabajador Social, y se finaliza el trabajo con el apartado de las conclusiones.

1. Ética

La filosofía es la disciplina que se encarga de estudiar la razón de ser de todas las cosas, la ética es una rama de ésta, y tiene como propósito explicar los orígenes del actuar humano, sin poner etiquetas de que es bueno o malo, sino simplemente describir las diferentes comunidades, a través del análisis de sus hábitos, costumbres y valores.

El bien indica lo que es bueno y discrimina lo que es malo, en la conducta humana; dicho bien o mal es una cualidad de las acciones de la humanidad; con frecuencia los malos hábitos o la mala educación desvían el ideal de las relaciones entre los sujetos, causando conflictos en su entorno; por ello, la ética realiza un análisis del actuar humano, considerando la época, las costumbres, los hábitos, el lugar, etc., para proponer acciones en la conducta de los individuos que llevan a una mejor relación de convivencia.

De acuerdo a la literatura revisada, la ética se refiere al comportamiento desde la época de los griegos, los cuales a través de los pensadores como Sócrates, Platón, Aristóteles y otros, empiezan a reflexionar sobre el fin y actuar del hombre.

Dentro de las reflexiones surgen tres conceptos que se articulan y en algunos momentos se confunden, como valor, moral y ética, que aunque están íntimamente vinculados, cada uno de ellos cuenta con un significado diferente, pero todos están relacionados con el comportamiento humano. Su importancia en el desarrollo de la vida humana es fundamental, ya que en general, ellos determinan el deber ser del género humano; a continuación se presentan tres conceptos de ética.

Aristóteles: "La ciencia soberana es la que trata del objeto y el fin de los seres, que **es el bien en cada cosa y en toda la naturaleza, el bien absoluto.**"¹

"es el **estudio de la moral** (normas de comportamiento que sigue la gente en referencia a lo que es correcto o incorrecto, bueno o malo)"².

"es la teoría **o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad**, es decir la ética se concibe como algo que trata de la conducta humana y que decide que es virtuoso y que es corrompido "entre los tipos de conducta entre los cuales, en la práctica, la gente tiene que escoger". La cuestión ética es, por lo mismo, "¿qué debemos hacer?"³.

"trata sobre el bien y el mal, y **el deber moral en las acciones humanas**. Mas concretamente, sobre los principios y valores morales (como la justicia, libertad, honestidad o verdad) desde lo que se puede **juzgar la conducta humana como buena o mala**. La ética designa también el conjunto de principios y normas que gobiernan la conducta individual y social a la medida en que aceptados o sancionados como el "bien" o el "deber moral" **obligan y orienta a personas y grupos a conducirse de conformidad con ellos**"⁴.

De los anteriores conceptos podemos advertir que la ética es la disciplina que se ocupa del estudio de las acciones humanas, y que de ellas hace una

¹ Torrès, María Elodía. *Apuntes de Ética para Trabajadores Sociales*. Porrúa. México, D.F. 1969. Página 21

² Banks, Sarah. *Ética y valores en el trabajo social*. Paidós. Barcelona, España. 1997. Página 18

³ Martínez Huerta, Miguel. *Ética con los Clásicos*. Plaza y Valdez. México. 2003. Página 16

⁴ Sánchez Vidal, Alpio. *Ética de la intervención Social*. Paidós. España. 1999. Página 61.

reflexión filosófica; del comportamiento humano, su objeto de estudio son los actos conscientes y voluntarios de los individuos, que afectan a los demás y a si mismos, a grupos o a la sociedad en general; la misión de la ética es explicar la moral y como influir en ella.

La ética y la moral se relacionan desde sus orígenes etimológicos: moral procede del latín «mos» o «mores» "costumbre", en el sentido, de conjunto de normas adquiridas por hábito, es decir, modo de ser generado o conquistado por el hombre; ética proviene del griego «ethos», que significa "modo de ser" o "carácter", "costumbre", entonces la conducta no responde a una disposición natural, es decir la moral es práctica, acciones del ser humano generadoras de la moral, y la ética es teórica, porque se encarga de estudiar y analizar las conductas de las distintas sociedades, produciendo el conocimiento de las diversas normas de convivencia de las diferentes sociedades.

Filosóficamente la ética utiliza la razón como instrumento para discernir el deber ser de la humanidad, en esta profundización es donde reside principalmente el carácter filosófico de la ética; que estudia los actos humanos en cuanto a su bondad o maldad, es decir, profundiza en la esencia por ser la ética una rama de la filosofía. Por ello el valor de la ética como teoría, está en lo que explica, lo que ha sido o es, la conducta del hombre. No le corresponde dar juicios de valor acerca de la práctica moral de las sociedades, o de las épocas, pero si tiene que explicar la razón de ser de esa diversidad y de los cambios de la moral; es decir, ha de poner en claro el hecho de que los hombres hayan recurrido a prácticas morales diferentes e incluso opuestas.

1.1 Valor

La palabra valor tiene varias acepciones, por ejemplo se utiliza en economía, en ciencias como la física, la química, la filosofía, en el lenguaje coloquial, siempre con sentidos diferentes, pero la búsqueda del significado del término valor en este apartado, está dirigido hacia creencias y principios personales, que orientan la acción de la conducta humana.

“el término valor se deriva de axios, valor y logos, tratado. La Axiología es una rama de la Ética, la cual a su vez, depende de la Filosofía y se ocupa de los **valores como, la belleza, la bondad, la justicia, etc.** Por otra parte, los **principios son aquellos valores que recibimos en la infancia.** Inculcados por nuestros padres, maestros, religiosos y por la sociedad. Estos valores no los cuestionamos, pues forman parte de la esencia misma del criterio y de la **conciencia individual**”⁵.

Otras acepciones al término valor hacen referencia a:

“las actividades que realizamos al vivir y convivir con los demás las decidimos o juzgamos siempre desde la perspectiva de ciertos **principios rectores denominados valores que rigen los comportamientos**; constituyen los elementos primarios con que calificamos lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo verdadero y lo falso”⁶.

“es la **cualidad** por la que una persona, una cosa o hecho despierta mayor o menor aprecio, admiración estima. Es decir, un valor **nos indica la importancia, significación o eficacia de algo.**”⁷

De estos conceptos podemos distinguir que existen dos tipos de valores, uno de ellos se obtiene de la ética, el segundo de la moral, la ética los llama valores universales o éticos, como pueden ser la verdad, la bondad, la justicia, etc., valores que se esperan prevalezcan a nivel mundial y regulen a los valores morales; mientras que los valores que se generan en el contexto en que se desarrolla el individuo, se les llaman valores morales que emplea toda una serie de actitudes, creencias y principios religiosos, políticos e ideológicos de la sociedad.

Los valores éticos son esencialmente cualidades de las acciones del ser humano, influenciados por el todo y las características que rodean al individuo, que si ambos se conjugan adecuadamente, son elementos que elevan el nivel del ser humano y por consecuencia mejora la calidad de vida.

La axiología, ciencia que estudia los valores, los clasifica en dos tipos, inferiores (universales) y superiores (morales), los primeros se refieren a la base de la sociedad y la razón de ser del derecho, equidad, fraternidad, justicia, verdad, la vida, la integridad personal, la propiedad personal y la libertad, estos valores se equiparan con los derechos humanos, por su universalidad, porque son los que se esperan prevalezcan en todo ser humano, en todo lugar y tiempo. Mientras que los valores superiores son aquellos que no son

⁵ Véase www.monografias.com/trabajos10/modes/modes.shtml

⁶ Cantarell, Melvin. El libro del saber vivir para uso de los mexicanos. Cantaluz, México, 1999. página 64

⁷ Desarrollo humano y calidad, Modulo 1. *Valores y Actitudes*. CONALEP. Limusa. México 1997. página 52

obligatorios, sino espontáneos y libres, a libre albedrío, como la amistad, el amor, la simpatía, benevolencia, y atribuye a la persona que los práctica, respeto, distinción, poder de sugestión y de dominio, ante la comunidad en la que se encuentra.

Ahora bien, los valores también son considerados positivos y negativos, los últimos llamados contravalores, como la maldad, la injusticia, el odio, etc., que obviamente dan un efecto negativo y obstaculizan el desarrollo de una persona o una actividad; los valores se les considera que tienen trascendencia, pues son concebidos como un ideal, no se le adjudican a un ser en particular, sino que va mas allá de la realidad, y a su vez entre los valores existen jerarquías, debido a que unos son considerados superiores a otros.

En la época actual, se identifican derechos que se pueden comparar con los valores, que son aceptados en todo tiempo y lugar, porque con ellos se cree que existe la posibilidad de tener una sociedad más justa y democrática. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”⁸. En lo que respecta a México los Derechos Humanos son reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los que son plasmados en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por las autoridades mexicanas.

Como se menciona en la página web de las Naciones Unidas, La Declaración de los Derechos Humanos es clasificada de acuerdo a su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere; su aparición cronológica y su reconocimiento por parte del orden jurídico de cada país. Inicia con la Primera Generación, originada por los reclamos de los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo, a finales del siglo XVIII, como se muestra a continuación:

1. Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
2. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
3. Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
4. Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
6. Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
7. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
8. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
9. En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

⁸ Véase www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

10. Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
11. Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
12. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
13. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

La Segunda Generación, demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, como se puede percibir a continuación:

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
3. Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
4. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
5. Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
6. Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
7. Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
8. La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

La Tercera Generación, promovida a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.

1. La autodeterminación.
2. La independencia económica y política.
3. La identidad nacional y cultural.
4. La paz.
5. La coexistencia pacífica.
6. El entendimiento y confianza.
7. La cooperación internacional y regional.
8. La justicia internacional.
9. El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
10. La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
11. El medio ambiente.
12. El patrimonio común de la humanidad.
13. El desarrollo que permita una vida digna.

Y los Derechos Humanos de Cuarta Generación:

1. Las ideas y opiniones de todos los seres humanos merecen una oportunidad igual para poder expresarse, considerarse y compartirse con otras, según la voluntad del emisor y del receptor, directa o indirectamente.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades expuestos en esta Declaración, sin distinciones de ningún tipo.

3. Además, no se realizará ninguna distinción en base a jurisdicciones políticas o físicas, ni por el método de acceso a la red.
4. Toda persona tiene derecho a la privacidad, anonimato y seguridad en las transacciones en línea.
5. No se obligará a la revelación de información personal por parte de los proveedores de servicios ni de los sitios, y cuando sea requerida, deberá realizarse con el consentimiento informado de la persona afectada.
6. Nadie debe ser sometido, sin acuerdo previo, a envíos masivos de correo electrónico no solicitado (spam), de archivos vinculados u otros tipos de correspondencia invasiva.
7. Aunque todas las personas tienen un derecho igual a acceder a la información o a formar parte de comunidades en la Red, la participación continuada en esas comunidades debe estar supeditada a las normas de conducta desarrolladas y expresadas en el seno de dichas comunidades.
8. Las leyes existentes, (...) se aplican en el ciberespacio al igual que en el mundo físico, aunque la persecución de las violaciones a la ley pueden depender de acuerdos entre jurisdicciones geográficas.
9. Toda persona tiene el derecho a una compensación legal efectiva por las violaciones cometidas contra sus derechos, libertades, o por la apropiación indebida de y fraudulenta de fondos o información.
10. Nadie debe ser sometido a vigilancia arbitraria de sus opiniones o actividades en línea. (Artículo 9).
11. Toda persona tiene el derecho a ser oída, de forma equitativa y abierta, por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones, y de cualquier acusación que se formule contra ella.
12. Toda persona tiene derecho a un nivel básico de acceso a la información a través de instituciones públicas y proveedores de servicios.⁹

Como se aprecia, las declaraciones de los Derechos Humanos son de origen histórico, con el propósito de normar y orientar la vida individual y social cada individuo, que deber de ser exigidos y respetados por todos, puesto que son establecidas por el gobierno de cada país; pero en realidad, ¿qué está pasando con estos derechos?, sucede que en todo momento, en algún lugar, se están violando los derechos de uno o varios sujetos, aun cuando la defensa de los Derechos Humanos está en cada uno de los individuos, en especial por las autoridades gubernamentales y de todos aquellos individuos que ejerzan una profesión, puesto que ellos poseen cierto grado de autoridad y de poder para contrarrestar los abusos y/o violaciones a los derechos de todo ser humano.

Por ello, los Derechos Humanos se llegan a equiparar como valores, porque, el fin que persiguen, tanto los Derechos Humanos como los valores sociales, es semejante, contribuir al desarrollo integral del individuo que vive en sociedad; y que ambos se añaden al actuar humano a través de la reflexión, la interacción con el medio, la vigencia de las leyes, de la práctica social, con el desarrollo de las capacidades cognoscitivas, de la personalidad, de las habilidades técnicas y las destrezas operativas.

La percepción que se tiene de los valores, varía de persona a persona, debido a que cada ser humano es diferente al otro, la diferencia radica en la actitud que se genera en cada situación, que se demuestra a través de su reacción, en lenguaje verbal y no verbal (gestos, silencios, no participación, etc.), dicho de otra manera, la actitud que se produce como respuesta, de los juicios valorativos de una persona o hecho; este juicio se traduce en opinión, manifestándose verbalmente, en sentimientos o creencias; la frecuencia y la

⁹ Véase www.cinu.org.mx/temas/dh.htm

forma en que se presentan estas manifestaciones, hacen que cree un hábito positivo o negativo.

Es importante mencionar que existen una serie de interpretaciones filosóficas de los valores, debido a que existen diferentes posturas y teorías que buscan explicar, qué y cuáles, son los valores, fundamentalmente los que rigen el comportamiento del ser humano y la vida en sociedad; con el propósito de no pasar por alto la importancia histórica, filosófica, antropológica y cultural de los valores, es importante aclarar que, no se abordaron dichas teorías o posturas para no entrar en un debate filosófico.

1.2 Moral

Ninguna persona escapa a la moral, todos nuestros actos tienen una calificación moral, ya sea aceptable o no. La comunidad, la religión, la familia, las leyes y las instituciones norman la acción de los sujetos, y está en cada uno de los individuos seguir o no las normas, pues de ello dependerá pertenecer a una moral, conceptuándola como:

“Kant, filósofo alemán del siglo XVIII:” **el puro respeto del deber es móvil más poderoso que el interés...** “De otro modo no habría jamás verdadera intención moral, todo sería completo disimulo, se odiaría o por lo menos se despreciaría la ley, no obediéndola sino por interés”¹⁰

“es el estudio de la conducta humana o, en otras palabras, el estudio de nuestra **actuación en el medio social**, es la rama de la ética que se llama moral práctica, y se refiere a **los deberes humanos** y todo lo que a ellos concierne: lo bueno y lo malo, lo recto y lo torcido, incluyendo los hábitos y las costumbres”.¹¹

“es un **conjunto de normas**, aceptadas libre y conscientemente, que **regulan la conducta** individual y social de los hombres”¹².

“conjunto de reglas, **normas de convivencia** y de conducta humana que determinan las **obligaciones de los hombres en sus relaciones** entre sí y con la sociedad”¹³.

A través de estos conceptos podemos identificar que la moral son normas (patrones o esquemas) que dependen de factores externos; esto quiere decir que en todos los individuos, las acciones están sujetas a hábitos, tradiciones, costumbres y valores del contexto social, además de que también estarán influenciadas por la época a la que pertenecen, por organizaciones y clases sociales; mismas que determinan los principios y normas; que en su mayoría ya se encuentran establecidas y sin la posibilidad de modificarlas.

Las normas pueden ser sociales, jurídicas, morales, religiosas, etc., mismas que establecen obligaciones de comportamiento o esquemas de conducta a

¹⁰ Torrès, Op. Cit. Página 25

¹¹ Idem. Página 30

¹² Sánchez, Op. Cit. Página 58

¹³ Funes, Nélica. *Código de Ética Profesional*. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Espacio. Buenos Aires, Argentina, 2003. Página 21.

seguir ante ciertas situaciones. Y son exactamente las normas morales las que nos dictan los modelos de conducta que debemos seguir en ciertas situaciones y las crea la sociedad.

La moral tiene la función de regular las relaciones entre los individuos, con la comunidad para asegurar el orden de la sociedad, mediante las normas morales que pertenezcan a la localidad, región o país. El mantener una relación con otro ser humano, significa que para pertenecer a esa relación, es necesario tener en común hábitos, costumbres y normas, que dan sentido de pertenencia y de regulación a una comunidad.

Se estima que la moral tiene su origen cuando el ser humano inicia su relación con otro ser semejante, cuando forma parte de un grupo, de una colectividad, y está lo enlaza con otra, mismas que se hacen inseparables o generadoras de otras relaciones. Significa que habiendo una aceptación de ambas partes, y que en algún momento sufrirán cambios o disolución de acuerdo, al aplicar en las normas de conducta las medidas de lo bueno y lo malo. Como por ejemplo en la familia, los miembros de ella generan entre sí su propia moral, y cada uno de ellos se somete y acepta esas normas, en caso contrario, hay una separación de un miembro o se fragmenta la familia.

Los antecedentes de la moral de cada grupo social (llámese familia, comunidad, país), tienen sus orígenes en la historia, la cual se entiende por sus tradiciones, sus costumbres y su cultura, y que generalmente la sanción viene de una autoridad absoluta, de las convicciones, de la conciencia pública, de la ley divina, etc.

En cuanto a los inicios de la moral, de acuerdo a la bibliografía consultada, a ciencia cierta no se tienen datos exactos de ello; se encuentra que es difícil explicar que un grupo de la sociedad, responda cuestionamientos, como “¿en qué se fundamenta y quién determina qué es lo bueno y lo malo? ¿Cómo se ha llegado a este consenso general y normativo? ¿Dónde reside la “autoridad” prescriptiva y determinante? No es fácil dar una respuesta a estas preguntas, y aun los filósofos morales nos dejan en las dudas”¹⁴; entonces es de imaginar que cada sistema moral contiene una serie de normas, y el momento que surjan los cuestionamiento con respecto a su moral; las respuestas serán aceptables por un tiempo, pero para diez años después serán obsoletas, dejándolas de lado o haciéndoles modificaciones.

La moral se lleva acabo al realizar las actividades cotidianas con una serie de normas establecidas por la sociedad, de las cuales algunas se pueden percibir con la simple observación, que no son más que reglas de conducta y costumbres que pueden ser determinadas por un tiempo, espacio y nivel o estrato social.

¹⁴ Grazziosi, Laura. *Códigos de Ética del Servicio Social*. Humanitas. Buenos Aires, Argentina, 1978. Página 27

2. Ética Profesional

Las ocupaciones que requieren de una prolongada formación teórica y práctica en una institución universitaria, se le denomina profesión, la cual tiene funciones definidas, conocimientos, técnicas y actitudes identificables; sin embargo se requiere de principios y normas que orienten las actividades profesionales, que ayudan a actuar con rectitud, con dignidad personal, con decoro y pulcritud mental, para responder a toda necesidad y deberes para con quien requiere el servicio profesional.

La ética profesional se define de diferentes formas como:

- a) “es el **conjunto de obligaciones y deberes que deben cumplirse durante el ejercicio de la profesión**, estas obligaciones son imperativas y no pueden transgredirse sin faltar al honor de la profesión.”¹⁵”
- b) “es el **conjunto de facultades y obligaciones** (de realizar los valores de la veracidad, de la valentía, de la templanza, de la justicia, de la lealtad y demás virtudes), que tiene el individuo en virtud de la profesión que ejerce en la sociedad”¹⁶.
- c) “es el estudio de los **valores que guía la acción**, y la moral (del latín mores, costumbres) el estudio de las acciones humanas desde el punto de vista de las costumbres y las normas de la sociedad”¹⁷

Como se puede observar en los conceptos antes mencionados coinciden en que la ética profesional propone lineamientos en la conducta de los profesionista, y son precisamente los mismos profesionistas quienes se dedican a generar las normas. Las normas establecidas para actuar en cada una de las profesiones son obligatorias, y al faltar a alguna de ellas, es fallarle a la población demandante y a la misma profesión.

La ciencia que estudia el “deber ser” para la comunidad de profesionistas, se llama Deontología, que se utiliza para identificar “los deberes que se imponen en una actividad profesional en razón de la naturaleza misma de esta actividad. Los principios deontológicos son los principios que dictan las reglas de acción necesarias para el ejercicio de una profesión,”¹⁸ esta ciencia dedica su atención principalmente a las normas y principios de las profesiones.

La deontología se encarga de “deberes y obligaciones, busca formular el conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión”,¹⁹ porque cada una de las profesiones tiene sus propios deberes de acuerdo a sus actividades, por ejemplo, los deberes de un medico no son los mismos, con los de un abogado; se considera que los deberes profesionales “son maneras concretas, por así decirlo, de realizar los valores de la veracidad, de la valentía, de la templanza, de la justicia, de la lealtad y demás virtudes”²⁰. Por lo anterior

¹⁵ Véase www.ts.ucr.ac.cr/soci/maestria/interest.htm

¹⁶ Larroyo, Francisco. *Los Principios de la Ética Social*. Porrúa, 16ª Ed., México, 1981, Página 298

¹⁷ Kisnerman, Natalio (comp.). *La Cuestión ética en: pensar en el trabajo social, una introducción desde el construccionismo*. Lumen Humanitas. Argentina, 1998. Página 183

¹⁸ Grazziosi, Op. Cit. Página 28

¹⁹ Bermejo, Francisco J (Coordinador). *Ética y Trabajo Social*. UPCO, Madrid, España. 1996. Página 15

²⁰ Larroyo, Op. Cit. Página 296

se entiende que la deontología es de carácter práctico, ocupándose del deber ser del profesionista en el momento de la intervención profesional.

Como profesionistas se tiene la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, a los individuos, a quienes se les aporta el servicio profesional, eso significa apoyar a los individuos a escoger concientemente, con protagonismo las alternativas para una vida social digna; respetando y ampliando la ideología del individuo, cuando así lo requiera; para lo cual es necesario contar con una moral profesional (conformada por los Códigos de Ética, principios profesionales, valores profesionales, Colegios o Asociaciones reguladores del quehacer profesional), que haga que todos los profesionistas se comporten con ética profesional, de acuerdo a su profesión.

2.1 Código de Ética Profesional

En cada una de las profesiones, la práctica profesional debe cumplir con una serie de normas y principios, los cuales están conformados por la misma profesión, y todo ello debe concentrarse en un documento llamado código de ética; en el cual se dictan las normas y principios que deben tomar como guía, los profesionistas en el momento de ejercer su profesión.

Código de Ética Profesional

“la **ordenación sistemática de principios, normas y reglas** establecidos por un grupo profesional cuasi profesional, para su propia vida, con el fin de **regular y dirigir la conducta moral** de sus miembros o sus relaciones mutuas”²¹

“representa una necesidad y una exigencia de **regulamiento formal de la profesión** como tal. Es un instrumento específico de explicitación de **deberes y derechos profesionales**.”²²

Antes de analizar los dos conceptos expuestos es importante examinar la palabra Código de Ética, código “(del latín codees = códice) significa cuerpo de leyes dispuestas según un plan metódico y sistemático”²³ y por ser de Ética se entiende que es un esquema del “deber ser”, que contiene normas, principios o leyes jurídicas que rigen la conducta de los hombres, en especial del profesional que ha adquirido cierta educación formal, y que la ejerce como una ciencia, arte o disciplina, entonces dicho código de ética profesional pertenece al ámbito profesional; lo anterior es importante mencionarlo porque existen diferentes códigos, como el de comercio, civil, penal, militar, etc.

Ahora bien de los conceptos de código de ética profesional expuestos, ambos coinciden, que el código de ética remite a un carácter normativo y jurídico que reglamenta la profesión, indicando un “deber ser” profesional, que establece por una parte normas, deberes, derechos y prohibiciones, y por otra, un

²¹ Grazziosi, Op. Cit. Página 11

²² Funes, Op. Cit. Página 25

²³ Grazziosi, Op. Cit. Página 11

mecanismo de defensa de la calidad de los servicios para la población, y por otro lado, una forma de legitimación social de la actividad profesional.

Para la elaboración de un código de ética profesional, tuvo que existir antes la necesidad de regular a un grupo que ejercía cierta actividad profesional, misma que requiere de conocimientos profundos y específicos; y para que esto sucediera, un grupo los mismos profesionistas se reúnen y consensan que actividades necesitan normarse; para lo cual transcurre un tiempo considerable para realizar la investigación, el análisis de las propuestas y los resultados de las norma y leyes impuestas en el código de ética profesional. A través de las décadas, al desarrollarse el documento y ejecutarse las normas que hay en él, la profesión obtiene a consecuencia reconocimiento de otras disciplinas, así como de la sociedad.

El Código de Ética Profesional tiene el propósito de normar la actividad del profesionista y de:

- Mantener un ámbito profesional de honestidad, legitimidad y moralidad, en beneficio de la sociedad.
- Mantener presente los sistemas de normas legales o jurídicas, dependiendo del campo al que pertenezca la profesión.
- Señalar que jurídicamente existen preceptos legales establecidos por la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que sancionan los actos y omisiones del profesionista que viole los preceptos jurídicos en el ejercicio profesional²⁴.

En comparación con las normas legales, las normas éticas no facultan al Estado para sancionar su incumplimiento; el cumplimiento del código de ética depende exclusivamente de la voluntad de quién se lo ha impuesto a sí mismo, por autoconvencimiento, por el simple hecho de querer cumplirlo. La voluntad es autónoma y no hay quien pueda imponer su cumplimiento.

La voluntad de acoplarse a un código ética profesional, es determinada por el valor que se le atribuye y el reconocimiento de ser la norma que rige el actuar del profesionista. Así, la opinión o valoración respecto a este bien es indispensable para formar la voluntad de aceptar o rechazar la norma ética y comprometerse a cumplirla.

La fuente de la norma ética es entonces, la propia conciencia del individuo o del grupo que a ella se adhiere, formada por los valores heredados de la tradición y asimilados en la vida, que inspiran actitudes de comportamiento congruentes con la dignidad, con lo que es virtuoso, trascendente y honorable.

Además de hacer notar las características distintivas de los dos sistemas normativos, legal y ético, conviene señalar que jurídicamente existen preceptos

²⁴ Véase www.sep.gob.mx/work/ressouces/LocalContent/4309/1/imagenes/eticap.doc

legales establecidos por la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que sancionan los actos y omisiones del profesionista que viole los preceptos jurídicos en el ejercicio profesional.

2.2 Elementos de un Código de Ética

En cada una de las profesiones debería existir un código de ética profesional, basado en un esquema o prototipo, que se enriquezca con los conceptos y elementos inherentes a cada profesión, además de ser adaptado a las necesidades propias de cada gremio profesional, y que dicho documento tenga como propósito, servir de apoyo a los profesionistas en la intervención profesional.

El código de ética profesional indica los principios de acción que se le imponen a los profesionistas en cualquier lugar y circunstancia; expresa públicamente las normas a las que debe ajustarse la conducta moral de los miembros de la profesión. Los profesionistas podrán saber a que atenerse, cuales son sus derechos y obligaciones en el comportamiento profesional.

Suele ocurrir que antes de la aprobación definitiva del código de ética, pasen muchos años de estudio, reelaboraciones y reformas, sujeto a las opiniones y críticas de los grupos sociales y profesionales; es decir, no son estructuras definitivas e inmovibles, con el tiempo se van reformando para educarlos a las necesidades de los cambios históricos de las sociedades.

El código de ética de cada una de las profesiones, sigue una estructura en la redacción, por ello el Programa de Vinculación de la Dirección General de Profesiones, sep.gob.mx/ressouces/LocalContent/4309/1/imagenes/eticap.doc, en la página web antes citada, se propone un prototipo de código de ética a los colegios y asociaciones que están dadas de alta en la Dirección General de Profesiones, entre los que figura el Colegio Mexicano de Licenciados en Trabajo Social, A.C., el esquema propuesto es el siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente Código orientará la conducta del profesionista en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, sus socios, clientes, superiores, subordinados, sus colegas y consigo mismo, el cual será aplicable en cualquier actividad profesional.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DEBERES DEL PROFESIONISTA

Artículo 2°.- El profesionista debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión.

Artículo 3°.- El profesionista debe conducirse con justicia, honradez, honestidad, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad, buena fe y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión.

Artículo 4°.- El profesionista solamente se responsabilizará de los asuntos cuando tenga capacidad para atenderlos e indicará los alcances de su trabajo y limitaciones inherentes. Aceptará únicamente los cargos para los cuales cuente con los nombramientos necesarios y suficientes y realizando en éstos todas sus actividades con responsabilidad, efectividad y calidad.

Artículo 5°.- El profesionista debe mantener estrictamente la confidencialidad de la información de uso restringido que le sea confiada en el ejercicio de su profesión, salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley.

Artículo 6°.- El profesionista debe responder individualmente por sus actos, que con motivo del ejercicio profesional dañen o perjudiquen a terceros o al patrimonio cultural.

Artículo 7°.- El profesionista no debe asociarse profesionalmente con persona alguna que no tenga cédula para el ejercicio profesional, ni dejar que ésta u otras utilicen su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a la profesión.

Artículo 8°.- El profesionista debe respetar en todo momento los derechos humanos de su cliente, colegas y sociedad en general.

Artículo 9°.- El profesionista debe prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenofóbica, racial, elitista, sexista, religiosa o política.

Artículo 10° - El profesionista debe ofrecer sus servicios profesionales de acuerdo a su capacidad científica y técnica. Esta circunstancia debe observarse en la publicidad que haga el profesionista de sus servicios en cualquier medio informativo y promocional.

Artículo 11°.- El profesionista debe observar puntualidad y oportunidad en todos los asuntos relativos al ejercicio profesional.

Artículo 12°.- El profesionista al emitir una opinión o juicio profesional en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona, debe ser imparcial, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias.

Artículo 13°.- El profesionista deberá evaluar todo trabajo profesional realizando desde una perspectiva objetiva y crítica.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DEBERES PARA CON SUS COLEGAS

Artículo 14°.- El profesionista debe dar crédito a sus colegas, asesores y subordinados por la intervención de éstos en los asuntos, investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.

Artículo 15°.- El profesionista debe repartir de manera justa y equitativa los frutos del trabajo realizando en colaboración con sus colegas, asesores y subordinados, apoyando en la medida de lo posible su desarrollo profesional.

Artículo 16°.- El profesionalista debe respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas deberán consultar fuentes de información fidedigna y actual, y buscar asesoría con expertos reconocidos en la materia de que se trate.

Artículo 17°.- El profesionalista debe mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, asesores, subordinados y otros profesionalistas, consecuentemente evitará lesionar el buen nombre y el prestigio de éstos ante autoridades, clientes, profesionalistas y cualquier otra persona.

Artículo 18°.- El profesionalista debe abstenerse de intervenir en los asuntos donde otro profesionalista esté prestando sus servicios, salvo que el cliente y el otro profesionalista le autoricen para tal efecto, evitando con ello la competencia desleal.

Artículo 19.- El profesionalista debe intervenir en favor de sus colegas en el caso de injusticia.

Artículo 20°.- El profesionalista debe apoyar a sus colegas en situaciones manifiestas cuando su conocimiento profesional sea limitado.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS DEBERES CON SUS CLIENTES

Artículo 21°.- El profesionalista debe limitarse a mantener una relación profesional con sus clientes.

Artículo 22°.- El profesionalista debe ser honesto, leal y conducirse con verdad ante su cliente en todo momento, salvaguardar los intereses del mismo, y deberá además comunicarle los riesgos cuando existan, en atención a su servicio.

Artículo 23°.- Con respecto al principio de la voluntad de las partes, el profesionalista debe cobrar sus honorarios en razón a la proporcionalidad, importancia, tiempo y grado de especialización requerido para los resultados que el caso particular requiera.

De igual manera, el profesionalista deberá reconsiderar el monto de sus honorarios de acuerdo a la limitación económica de su cliente.

Artículo 24°.- El profesionalista debe renunciar al cobro de sus honorarios, y en su caso devolverlos, si los trabajos que realizó no fueron elaborados en concordancia con lo requerido en el caso particular de que se trate o el profesionalista haya incurrido en negligencia, incumplimiento o error profesional.

Artículo 25°.- El profesionalista al reconocer su mal servicio ante su cliente, debe advertir las consecuencias.

Artículo 26°.- El profesionalista debe realizar los ajustes necesarios por su servicio ineficiente, sin cobro adicional.

Artículo 27°.- El profesionalista debe anteponer sus servicios profesionales sobre cualquier otra actividad personal.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS DEBERES PARA CON SU PROFESIÓN

Artículo 28°.- El profesionalista debe mantenerse actualizado de los avances científicos y tecnológicos de su materia a lo largo de su vida para brindar un servicio de calidad total.

Artículo 29°.- El profesionalista debe transmitir sus conocimientos y experiencia a estudiantes y egresados de su profesión, con objetividad y en el más alto apego a la verdad del campo de conocimiento actualizado del que se trate.

Artículo 30°.- El profesionista debe dignificar su profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional y el reconocimiento que haga a los maestros que le transmitieron los conocimientos y experiencia.

Artículo 31°.- El profesionista debe contribuir al desarrollo de su profesión mediante la investigación profesional, realizada con apego a normas metodológicas científicas y la docencia.

Artículo 32°.- En las investigaciones realizadas, debe expresar las conclusiones en su exacta magnitud y en estricto apego a las normas metodológicas acordes con el tipo de estudio.

Artículo 33°.- El profesionista debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS DEBERES PARA CON LA SOCIEDAD

Artículo 34°.- El profesionista debe prestar el servicio social profesional por convicción solidaria y conciencia social.

Artículo 35°.- El profesionista debe dar servicio a los indigentes o a cualquier persona económicamente desprotegida cuando así se lo soliciten.

Artículo 36°.- El profesionista debe ser respetuoso de las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman a la nación mexicana.

Artículo 37°.- El profesionista debe poner a disposición del gobierno sus servicios profesionales cuando ocurran circunstancias de emergencia.

Artículo 38°.- El profesionista debe servir como auxiliar de las instituciones de investigación científica, proporcionando a éstas los documentos o informes que se requieran.

Artículo 39°.- El profesionista debe participar activamente en su entorno social difundiendo la cultura y valores nacionales.

Artículo 40°.- El profesionista debe buscar el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

Artículo 41°.- El profesionista debe procurar su desempeño y desarrollo profesional en las localidades donde más puede contribuir con sus conocimientos al desarrollo nacional.²⁵

En el anterior esquema tiene el propósito de fungir como guía para la elaboración de un Código de Ética, propuesto a los colegios y asociaciones de profesionistas, como el Colegio Mexicano de Licenciados en Trabajo Social, A.C.; y en el caso de ser utilizado como referencia para crear o actualizar un Código de Ética para trabajadores sociales, se apreciar incongruencias en algunos artículos en relación a la profesión; como por ejemplo, en el artículo 1º, en cuanto a las relaciones con el cliente; el Trabajador Social en México, no tiene clientes, podría decirse que son receptores (en situación de alguna(s) necesidad(es) no satisfecha(s)), del servicio profesional del trabajador social, beneficiarios o sujetos de caso, en el artículo 7º, propone no asociarse con personas que no cuenten profesionalmente con cedula profesional, la mayoría de los profesionistas no acataría este artículo, basta saber que hay muchas asociaciones compuestas de profesionistas y no profesionista, es ilógico. En el

²⁵ Véase www.sep.gob.mx/work/ressouces/LocalContent/4309/1/imagenes/eticap.doc

artículo 11º, menciona la puntualidad y oportunidad en los asuntos relativos en el ejercicio profesional, estos son mejor dicho cualidades, en lugar de deberes, y se anuncian en los valores de la profesión.

En el Tercer Capítulo, de los Deberes para con sus Colegas, en los artículos del 14º al 20º, se refieren a valores morales como el respeto, discreción, responsabilidad, sinceridad, justicia, dignidad y demás valores, y no son un deber; en el Cuarto Capítulo, los Deberes para con sus Clientes, como se ha mencionado antes, el Trabajador Social no tiene clientes, porque en México el trabajo social no es buscado por clientes, sino el Trabajador social busca a los sujetos de caso o beneficiados para otorgar sus servicios.

En el Quinto Capítulo, Deberes para con la Profesión, en lo que respecta a Trabajo Social sería conveniente hacer referencia a la especialización, por todos los Trabajadores Sociales, para dejar de caer en ambigüedades y fortalecer de esa manera la profesión.

En el Capítulo 6º, de los Deberes para con la Sociedad, en relación al artículo 35, se considera que ningún profesionalista está en la facultad de brindar servicio a un indigente o persona en desventaja, a manera de brindar un servicio particular, porque todo servicio profesional requiere de un proceso, conocimientos específicos, también hay cuestiones de responsabilidad, a menos que sea una cuestión inmediata, como un accidente o algo más sencillo, como comida o ropa, o en el mejor de los casos, se podría brindar apoyo e información (sí se tiene), para que encuentre el servicio adecuado. En cuanto al artículo 38º, ningún profesionalista actúa únicamente como auxiliar en una institución, como un deber, ó mejor dicho, de apoyo en ella; normalmente como titular de un puesto o con el cargo de auxiliar, y normalmente son remunerados, por ser una prestación y en esas características, dejan de ser un deber.

Como se puede apreciar el esquema para la elaboración de un código de ética profesional; para el caso de la profesión de Trabajo Social, se encuentran artículos incongruentes y faltan temas por abordar, como: denuncias y sanciones por una falta al Código de Ética Profesional, deberes y obligaciones de el Colegio o Asociación que emite dicho documento.

3. Trabajo Social

Trabajo Social es una profesión que históricamente se ha desarrollado en diferentes formas para atender a individuos y grupos con carencias o problemas sociales; su objetivo ha sido contribuir al bienestar de los sujetos individuales y colectivos, para, y por quien, existe. Esta disciplina inicia su profesionalización a principios del siglo XX, en Estados Unidos, con su precursora Mary Richmond (1917), al presentar el primer trabajo sistematizado de trabajo social, llamado *Social Diagnosis*, a partir de ese entonces asistir, se convierte en profesión; a continuación algunos conceptos de trabajo social:

“es una **disciplina que estudia al hombre** en su situación social, a través de una tecnología social, que le permite determinar sus necesidades y carencias y promover la atención de las mismas **a fin de lograr su bienestar**”²⁶

“**proceso de ayuda** por el cual el profesionista -trabajador social-, a través de técnicas y procedimientos propios, **promueve los recursos** de la comunidad y del individuo, para ayudar a este a **superar conflictos** derivados de su interrelación con el medio y con otros individuos”²⁷

“la profesión del trabajo social **promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar**. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social”²⁸

Como se observa, Trabajo Social a través de una serie de acciones coordinadas que buscan el bienestar del sujeto, en lo individual o colectivo, dicho bienestar transforma la vida de cada uno de los que actúan en la intervención, tanto con los sujetos con los que se trabaja y el propio trabajador social.

El trabajador social; para realizarse como tal, debe tener ciertas capacidades y aptitudes que lo lleven a un óptimo desempeño como profesional de esta disciplina. Porque las experiencias que se van acumulando desde la formación hasta la práctica profesional, moldean la trayectoria de manera original, debido a que las experiencias de cada profesionista son diferentes; por lo tanto cada uno de ellos ha de dar cuenta de su desempeño profesional desde un punto de vista ético.

Pero para que el Trabajador Social este plenamente convencido y seguro de lo que puede realizar profesionalmente, antes tiene que realizar un encuadre de las actividades que puede realizar, ya sea por su experiencia, conocimientos y su vocación, con ello puede obtener su perfil profesional como Trabajador Social; con frecuencia en esta profesión, no es claro para la sociedad cuales son las actividades propias del Trabajador Social, y por ello son percibidas de forma ambigua, por la variedad de los campos de intervención del

²⁶ Valero, Op. Cit., Página. 132

²⁷ Escartin Caparros, Ma. José. *Manual de Trabajo Social* (Modelos práctica profesional). Aguadora. España 1998. Página 9

²⁸ Véase www.ifsw.org/en/p38000374.html

profesionista; pero también es necesario definir cual es nuestra función dentro de cada uno de los campos del área de intervención, es decir cual es el papel que se ejerce, y de esa manera obtener el rol; al tener definido el rol y el encuadre profesional como Trabajador Social, se puede asegurar que la sociedad estará mejor informada del papel que juega la profesión y que hace el profesionista en cada una de las áreas y campos de intervención.

Una vez establecidas las actividades y el rol que ejercerá profesionalmente el trabajador social, debe poner especial cuidado que su intervención en la sociedad sea realizada con Ética.

3.1 Ética en Trabajo Social

Para exponer la importancia de la ética en Trabajo Social es necesario recordar un concepto de ética, que dice que "es el estudio filosófico de los fundamentos de la conducta buena y mala y es por esencia, suprasocial"²⁹, con lo que se entiende que se debe "filosofar", pensar, reflexionar sobre las acciones humanas; y en lo que cabe para Trabajo Social, se deben analizar las acciones aplicadas en la práctica profesional, con el objeto de brindar un servicio de calidad a la población beneficiada.

Cuando se realiza el análisis de las acciones y conducta de los profesionistas se origina la moral profesional, la cual indica lo que esta "bien o esta mal" en el ejercicio de la profesión, y dicha conducta adquiere relevancia por el hecho de inducir consecuencias positivas; pero, si por error, se toman decisiones incorrectas, por la falta de atención a los factores que influyen en el fenómeno; las consecuencias pueden ser graves y afectar económicamente, moralmente, psicológicamente, físicamente, etc., a una o un sin número de personas que solicitaron o se les promovió el servicio profesional.

Entonces el trabajador social debería realizar periódicamente una reflexión y un análisis de su práctica profesional, con base a los principios éticos que cite el código de ética o sugiera una asociación, colegio o federación de Trabajo Social y de acuerdo a las normas morales del contexto en que se interviene; después de esto, es entonces que el profesionista puede darse cuenta de los alcances tanto positivos como negativos de su actuación profesional. Esto es que, los resultados de análisis filosófico sirven para hacer modificaciones parciales o totales a los métodos de intervención, y delimitar los factores de falla, la falta ética y deslindar responsabilidades.

Para realizar el análisis de naturaleza ética de la profesión, el Trabajador Social debe conocer cuales son sus principios éticos; se expone un resumen (Davison, 1988; Valero, 2005) de ellos a continuación:

²⁹ Grazziosi, Op. Cit., Página 11

Principio de Individualización

El principio de individualización se debe de entender como el reconocimiento que toda persona merece al ser distinta, por sus características diferentes a la de los demás. Por ello la metodología utiliza diferentes técnicas para apoyar a los sujetos en su problemática. Al reconocer sus necesidades, los sujetos perciben la aceptación, es decir como persona que vale, que tiene dignidad innata aunque padezca de la más terrible pobreza, que necesita ser tratado como ser y no como un fenotipo, una categoría o un rótulo. Para ello es necesario advertir que todo ser humano es parte de una cultura, con un sistema de normas y valores internacionalizados, con un cúmulo de experiencias positivas o negativas, todo eso surge cuando se interactúa con el sujeto y que todo ello debe servir para reactivar sus potencialidades, y lograr una situación ideal.

Principio de aceptación

Con el principio de individualización, el trabajador social se ve en la necesidad de aceptar al individuo, tal como es y en el estado en que se encuentre, y no como deseáramos que fuese; el principio evita implícitamente el acto de juzgar, aclarando que no se debe estar de acuerdo o aprobar las conductas, sino ser objetivo frente al sujeto y sus problemas, teniendo empatía, pero con la seguridad de poder tomar distancia para reflexionar, y no quedar inmerso en la problemática del sujeto. Debe ser flexible para poder llegar con el sujeto al origen de la situación y las acciones para su tratamiento.

Es usual dejar de lado la necesidad del autoconocimiento del trabajador social, en la formación académica de estos profesionistas, de tal suerte que si éste no logra tener buenas relaciones con los sujetos con los que interactúa, es necesario que busque en sí mismo, sí, en su ejercicio profesional está proyectando sus conflictos, o repitiendo sus esquemas y fracasos personales, etc., para no influir negativamente en su intervención.

Principio de autodeterminación

Este principio se basa en el derecho que tiene la persona a hacer su propia elección, es decir, libertad de resolver y de actuar, significa no imponer sino proporcionar alternativas, promover los recursos del sujeto y de la comunidad, al movilizar, estimular, motivar, las cualidades de la persona, sin crear dependencia, clarificando, concientizando, respetando a la persona y su dignidad humana.

Desde los orígenes del Trabajo Social se ha señalado que el trabajador social debe abstenerse cuidadosamente de toda injerencia directa, salvo cuando esta este impuesta por el marco normativo legal o por la incapacidad del sujeto para resolver por sí mismo. Al resaltar el principio de autodeterminación, es importante mencionar que no se debe de crear expectativas, que no se satisfagan con el servicio que se presta.

Principios ideológicos

- Igualdad: los servicios sociales deben contribuir a que todos los ciudadanos tengan la misma oportunidad para superar necesidades.
- Solidaridad: actitud que debe prevalecer en la relación entre las personas y los pueblos, generando conciencia social por las necesidades sentidas por la sociedad.
- Libertad: la acción social debe establecer las bases para conseguir la libertad ante la necesidad.

Principios de actuación u operativos

- Conocimiento de la realidad sobre la que se va a actuar.
- Universalidad: “los servicios sociales son de todos y para todos”.
- Descentralización: cualquier servicio social debe programarse con la intención de evitar al ciudadano inútiles desplazamientos, aglomeraciones, deshumanización. Los servicios deben estar próximos a las necesidades y problemas concretos, utilizando para ello el nivel institucional adecuado.
- Normalización: la atención a individuos y grupos debe hacerse a través de cauces normales que la sociedad utiliza para la satisfacción de sus necesidades, evitando la creación de servicios sociales que marginen.
- Racionalidad, en la atención de necesidades y asignación de recursos, mediante un adecuado estudio de prioridades y distribución de competencias.
- Participación: es el principio base. La gente debe participar no simplemente con una actuación consultiva, sino de protagonismo y de incidencia real y afectiva en las decisiones.

En cuanto a datos mas actuales de los principios del trabajador social, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, publicó en octubre de 1994 (véase www.ifsw.org/en/p38000454.html) una serie de principios que fueron aprobados en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en Colombo, Sri Lanka, del 6 al 8 de julio de 1994; la versión en español que fue revisada por Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, España. Se exponen a continuación los principios completos en su redacción, ya que al resumirlos pudieran perder su fuerza.

Los trabajadores sociales contribuyen al desarrollo de los seres humanos, por medio de su aceptación de los siguientes principios básicos:

1. Todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona.
2. Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, hasta donde no interfiera con el mismo derecho de los demás, y tiene la obligación de contribuir al bienestar de la sociedad.
3. Cada sociedad, independientemente de su organización, debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros.
4. Los trabajadores sociales tienen un compromiso con los principios de la justicia social.

5. Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas, de forma objetiva y disciplinada, a ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades en su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
6. Los trabajadores sociales deberán proporcionar la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su ayuda y asesoramiento, sin discriminaciones injustas basadas en diferencias de género, edad, discapacidad, color, clase social, raza, religión, lengua, creencias políticas o inclinación sexual.
7. Los trabajadores sociales respetan los derechos humanos fundamentales de los individuos y los grupos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados de dicha Declaración.
8. Los trabajadores sociales tienen en cuenta los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información, en su trabajo profesional. Los trabajadores sociales respetan la confidencialidad justificada, aún en los casos en que la legislación de su país esté en conflicto con este derecho.
9. Los trabajadores sociales deben trabajar en estrecha colaboración con los clientes y usuarios, y en interés de los mismos, pero prestando el debido respeto a los intereses de las demás personas involucradas. Se debe motivar a los clientes y usuarios a que participen lo más posible y deben ser informados de los riesgos y posibles ventajas de las propuestas de actuación que se les ofrezcan.
10. Los trabajadores sociales esperan, generalmente, que los clientes y usuarios se responsabilicen, en colaboración con ellos, de las actuaciones que puedan afectar a su vida. Sólo deberían adoptarse medidas coercitivas en favor de una de las partes implicadas en un conflicto, después de una cuidadosa evaluación de los argumentos de cada una de las partes en litigio. Los trabajadores sociales deben hacer el menor uso posible de medidas legales coercitivas.
11. El trabajo social es incompatible con el apoyo, directo o indirecto, a los individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que destruyan a otros seres humanos con el terrorismo, la tortura u otros medios violentos similares.
12. Los trabajadores sociales toman decisiones justificadas éticamente y las mantienen, teniendo en cuenta la "Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS" y los "Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales" adoptados por sus asociaciones y colegios profesionales³⁰.

Como se aprecian los principios antes mencionados, se puede decir que son "normas que rigen la conducta del trabajador social en la intervención, reglas que se deben expresar en actitudes y obligaciones imperativas hacia los seres humanos objeto de la profesión, hacia los grupos que constituyen y hacia las comunidades, hacia otros profesionales, colegas, instituciones y la sociedad en general"³¹; la demostración más contundente de principios en la intervención, son los resultados obtenidos, basados en la justicia, en la legalidad, en el respeto al sujeto, a las instituciones, a los profesionistas; esto quiere decir, con estricto apego al código de ética de los trabajadores sociales.

El trabajador social por ser un profesionista con facilidad para el desplazamiento en la sociedad, no debe apartarse de los principios de la profesión y de la consulta periódica del código de ética para la intervención; porque de suceder se podría caer en una falta de ética, provocando desprestigio a la profesión, en el caso más leve, u obtener sanciones como las marca la ley.

³⁰ Véase www.ifsw.org/en/p38000454.html

³¹ Kisnerman, Op. Cit. Página 25

Otra connotación ética dentro del Trabajo Social son los valores de la profesión, como el de prestar apoyo a quien se encuentra en desventaja; en los inicios de la profesión era la caridad, que fue remplazándose paulatinamente por el valor de la solidaridad. El Trabajo Social esta compuesto netamente de valores, debido a que todos los sujetos (sujetos a quienes se le brinda el servicio, trabajador social, instituciones, etc.), que intervienen en él, traen consigo valores; y por ello los valores propios de la profesión “se centran en el respeto a la persona y se expresan por medio de la aceptación, individualización, responsabilidad, autodeterminación, autenticidad, la realización de la plenitud humana, la dedicación al trabajo, la creatividad, la actitud positiva frente a la vida, la apertura al dialogo y al cambio, la participación, el sentimiento comunitario,”³² al dar y recibir de todos sus valores, que con tal compendio se debería de formar el fin último de la humanidad que es bienestar de la sociedad.

3.2 Ética y Práctica Profesional en Trabajo Social

Cuando un profesionista vierte sus conocimientos teóricos y metodológicos en acciones propias de su profesión, se puede decir que esta realizando su práctica profesional, como lo menciona Kisnerman, 1978, “un conjunto de acciones profesionales y de servicios que varían conforme al contexto histórico y sociocultural del que forma parte.

Considerando lo anterior, en este apartado se hace referencia a la práctica profesional del trabajador social, la cual independientemente del contexto donde se desarrolla y de la orientación teórica metodológica que subyace en ella, se orienta a responder a las necesidades individuales, grupales, comunitarias y sociales dentro de un marco deontológico.

La práctica del trabajador social puede ser dominante, emergente, directa o indirecta. La primera hace referencia a las funciones y actividades que por tradición se han desarrollado institucionalmente, entre ellas se encuentran actividades de corte auxiliar, administrativo y de apoyo, la segunda se orientan a inscribirse dentro los campos que han surgido a raíz de los cambios socioeconómicos, culturales y políticos que se han desarrollado y tienen un carácter más independiente, como la formación de organizaciones sociales, consultorías y elaboración y evaluación de proyectos sociales. Cuando se habla de práctica directa, es porque algunos autores hacen referencia al trabajo que el profesionista realiza cara a cara con el sujeto de caso, como el trabajo social de casos, grupos y comunidad; y en cuanto a la práctica indirecta hace referencia a funciones relacionadas con la gestión, planeación y evaluación de los servicios sociales.

En toda profesión, orientada al bienestar y a la justicia social del hombre, se requiere que cuenten con una serie de valores en su práctica, como:

- 1) El valor del conocimiento sistemático e intelectual: saber.

³² Idem. página 81

- 2) El valor que se concede al conocimiento práctico y grado de adiestramiento: hacer.
- 3) El valor que se concede a la unión del conocimiento teórico y práctico para ponerlos al servicio de los demás: ayudar³³.

Conforme a las anteriores valores, los profesionistas configuran o reconfiguran el concepto de su profesión y se ubican en un campo de intervención profesional específico.

En el caso de la práctica del trabajador social se caracteriza y define por una constelación de factores como: valores, propósitos, sanciones, conocimientos y métodos; y además de la gama de espacios donde se genera la práctica profesional, diferentes unos con otros y en algunos casos no están del todo definidos; los límites son establecidos conforme se realiza la intervención, dependiendo de las necesidades de la población demandante y el contexto de las políticas sociales.

En el espacio profesional, la interacción consta básicamente de tres actores, la institución, el usuario y el trabajador social; cada uno de ellos tienen características que los relacionan entre sí, como la institución, que forma parte de una estructura social, que ejecuta programas basados en políticas sociales y que pueden ser instituciones privadas o gubernamentales, que benefician a los usuarios, que son los demandantes de un servicio, y los diversos profesionistas que participan en un mismo espacio y uno de ellos, el trabajador social que participa en propuestas para el diseño de políticas sociales y ejecuta las políticas sociales establecidas.

En este sentido Trabajo Social es una profesión que opera en diferentes ámbitos de la sociedad con individuos, grupos y comunidades, en ámbitos relacionados con necesidades y problemas sociales. Entonces se puede decir que la práctica es la acción generadora de relaciones, donde se constituyen los vínculos requeridos para producir y reproducir la cultura, política, educación, etc., forjando las experiencias y generando la socialización de los individuos. Es por ella que se ponen en juego las capacidades humanas, al limitar o potenciar la posibilidad de realización de todo ser humano.

3.3 La Intervención del Trabajador Social

La intervención del trabajador social como ya se mencionó antes, necesita toda una variedad de disciplinas, debido a que el individuo o la población con la que se trabaja, se encuentra en un contexto, del cual se deben de tomar en cuenta todos los factores en su conjunto, para actuar sin dejar de lado alguno que influya a la población; para ello los conocimientos básicos que el profesionista en Trabajo Social debe de adquirir, son: Necesidades y Problemas sociales, Política Social, Investigación Social, Planeación y Desarrollo Social, Estadística Aplicada a la Investigación Social, Programación

³³ Grazziosi, Op. Cit., Página 18

Social, Programación Social, Educación Social, Comunicación Social, por mencionar algunas, y todas ellas interrelacionadas estratégicamente para que puedan ser utilizadas en el momento preciso de la intervención.

En cuanto a la interrelación, que se da en el primer contacto con la población, inmediatamente se empieza a generar cambios, desde los trabajadores sociales, hasta la misma situación. En el proceso de intervención, el trabajador social asume la responsabilidad de sostener una dinámica relacional que facilite la comprensión de la acción y que la población se responsabilice de sus decisiones y su conducta; dinámica que debe ser soportada por los conocimientos teóricos y experiencias del trabajador social.

A continuación, se presentan dos acepciones del término intervención.

1. “entendiéndose **como el conjunto de actos, prácticas y procesos** condicionados por interacciones y mediaciones sociales”.³⁴
2. “es **la actividad del trabajador social de provocar cambios**, en un sentido sistémico. Esto es, tal como se concibe en este sentido: la intervención es una acción específica del trabajador social en relación a los sistemas o procesos humanos para producir cambios. Es el “**qué hacer**”, **pero también el “cómo hacer**”, ya que en este nivel se inscriben profundamente los valores ideológicos interiorizados del trabajador social y la orientación por el conocimiento, valores y habilidades del trabajador social hacia la consecución de metas específicas”³⁵

De los conceptos, presentados se puede deducir que la intervención en trabajo social es la actividad orientada a provocar un cambio positivo, en donde actúa la población objetivo, las instituciones y el trabajador social, este último tiene la responsabilidad de generar y orientar el cambio; dentro de sus responsabilidades está el diseño de los programas, la reproducción de éstos y el resultado de ello, mostrará los conocimientos, la experiencia y la ética profesional del profesionista.

En la intervención, el trabajador social se enfrenta a una variedad de obstáculos, uno de ellos, es esperar que la población se ajuste a las ideas del profesionista, impidiendo que transmitan sus propios deseos de desarrollo personal o colectivo, haciéndolas personas dependientes y obstaculizando su desarrollo; otro problema, desconocer o hacer a un lado la organización para intervención, que en términos de la profesión se le denomina: método “el cual tiene un sentido epistemológico, como acomodación intelectual al objeto”³⁶, el método esta dividido en fases y momento que se entrelazan o se reinician dependiendo el objetivo a perseguir, y nos aproxima a la realidad del objeto de estudio y éste tiene sus variantes en la ejecución, por el lugar y la población, como por ejemplo el método clínico, método psicosocial y método de trabajo comunitario.

Los métodos utilizados no siempre han sido los mismos, debido a que se han requerido especificaciones en cada una de las intervenciones de Trabajo

³⁴ Vélez Restrepo, Olga. *Reconfigurando el Trabajo Social*. Espacio. Buenos Aires, Argentina, 2003. Página 54

³⁵ Escarpín, Op. Cit. Página 27

³⁶ Zamanillo Peral, Teresa. Documentos sociales no. 69, art *Reflexiones sobre el método en el trabajo social*. Caritas española. 1987. Página. 85

Social, entonces el plan de intervención no puede ser aplicado en todos los casos, por lo tanto se realiza una reconfiguración en el método, concluyendo que la intervención debe coincidir con el contexto y la actividad de la sociedad; por ello surgen diversos modelos de intervención, todos tratan de conseguir el mismo fin, interpretar la realidad y dar alternativas de solución; como por ejemplo:

- En el método de trabajo comunitario es de gran importancia la participación de la comunidad; el trabajador social debe asumir el papel de otro miembro más de la comunidad con la habilidad de organizar y de ser líder; el método para que tenga éxito debe llevarse a cabo junto con la comunidad, y así generar el desarrollo comunitario.
- El modelo psicosocial en trabajo social es conocido y utilizado en trabajo social como el modelo de atención individualizada (con algunas variantes) a través del cual se trata de dar alternativas que aporten cambios adecuados para mejorar la situación del sujeto de caso.
- El modelo de intervención socio-relacional es modelo que se establece a través de las redes naturales, en donde la red natural son los personajes primarios (familia, amigos, compañeros de trabajo) que rodean al sujeto de caso, que tienen como objetivo dar apoyo para que este salga del problema en el que se encuentra.
- En el modelo clínico de redes naturales, se trata de articular la metodología de caso social individual-familiar, con el enfoque socio-clínico de orientación psicosocial y con la perspectiva de redes naturales. Se considera a la red como una estrategia relacional, que se basa en un grupo de personas para satisfacer sus propias necesidades.

3.4 Áreas de Intervención del Trabajador Social

Los lugares donde realiza el trabajador social su intervención son varios, van desde primarias hasta empresas, pero conforme al aumento de la complejidad de la sociedad, también aumenta la acción del trabajador social; derivado de ello, algunos autores utilizan términos, como área, que se entiende como todo el espacio o toda la superficie, campos, que se puede visualizar, como las divisiones o fracciones del área, ámbitos se refiere al tipo de población que atenderá (Ande-Egg, 1993); para estudiar y clasificar el terreno donde el trabajador social realiza su profesión, hay dos niveles de intervención microestructura, macroestructura (Kisnerman, 1981) o microsocial, macrosocial (Bermejo Fco. J., 1996).

Es importante precisar que la variedad de los conceptos son utilizados de esa manera por los autores de los diversos países del mundo, por su formación profesional, por su experiencia profesional y por los diferentes contextos en que se encuentran, es decir que dichos conceptos no son utilizados de manera unívoca, no hay aparejamiento o un consenso para el uso de los conceptos

antes mencionados en Trabajo Social; a continuación un ejemplo de área, campo y ámbitos, de acuerdo a los autores antes mencionados:

<u>Áreas</u>	<u>Campo: Educación</u>	<u>Ámbitos:</u>
Salud	Nivel Primaria	Mujeres
Educación	Nivel Secundaria	Niños
Empresarial		Adultos mayores
Laboral		Jóvenes
		Capacidades diferentes
		Rural - campesino

El Trabajador Social al establecer relaciones profesionales con los usuarios, receptores del servicio, también llamados beneficiados, población objetivo o destinatario, este sujeto o sujetos definen el modo de realizar el ejercicio profesional, basándose fundamentalmente en la cantidad de personas con las que se trabajará; por ejemplo si es un solo sujeto el modo de intervención, es individual o llamado también de caso, cuando es un grupo, como la familia o un grupo conformado por tiempo indefinido, el modo de intervención es de grupo, y el ultimo modo de intervención es el modo de intervención de comunidad, que como su nombre lo dice, el trabajador social intervendrá en una comunidad.

En cada modo de intervención, el trabajador social tiene un papel o un rol que ejercer, como en el modo de intervención de caso, el trabajador social funge como educador social, terapeuta, capacitador o profesor, en el modo de intervención de grupo, toma el papel de facilitador, mediador o también de terapeuta, para el trabajador social en el modo de intervención de comunidad toma el papel de facilitador, organizador y de gestor de los servicios o recursos de la comunidad.

Entonces se puede decir que el espacio que se divide en campos, áreas y ámbitos para la actuación del trabajador social, lugar donde se impulsa el desarrollo social, a través de la satisfacción de las necesidades y demandas sociales; que se encuentran en todo aquel espacio donde exista uno o más individuos, por lo tanto, las área, como los campo y los ámbitos, son diversos; y como diversos, diversos también los enfoque que le dan los autores para plasmar las diferencias y coincidencias en los tipos de áreas de intervención del trabajador social, como el caso de los autores Manuel Sánchez Rosado y Manuel Moix Martínez al coincidir que la intervención se divide en tres áreas, como son:

Áreas tradicionales: atiende problemas sociales, que son esencialmente básicas para el desarrollo del hombre, como “la asistencia social, salud, penitenciaria, educación, desarrollo comunitario, vivienda, servicios sociales, etc.”³⁷, áreas que son manejadas por el trabajador social, podría decirse que en su totalidad.

³⁷ Sánchez Rosado, Manuel. *Manual de Trabajo Social*. Escuela Nacional de Trabajo Social-Plaza y Valdés. México, 1999. Página 147

Áreas potenciales: áreas en donde se han presentado problemas sociales latentes, y que a pesar de ello no se ha intervenido con la magnitud con la que se debiera, por que los métodos que se han utilizado para intervenir han sido poco difundidos y sistematizados; ejemplo de las áreas son: “el área empresarial, investigación, urbanismo, procuración e impartición de justicia, capacitación y desarrollo de recursos humanos, promoción social”³⁸; en esta área el papel del trabajador social es complementario o adjunto a otras disciplinas.

Áreas emergentes: espacios en donde se presentan problemas que no se han previsto, y que por su magnitud y efecto son áreas prioritarias en atención como por ejemplo, problemas en cierta comunidad por un fenómeno natural; en estos casos, las áreas donde interviene el trabajador social son: “derechos humanos, desarrollo municipal y regional, atención a situaciones de desastre y a grupos vulnerables y emergentes”³⁹, en esta área aún la intervención del trabajador social no esta completamente determinada.

A continuación una serie de ejemplos de los tres tipos de áreas de intervención del trabajador social, según Manuel Moix:

Las áreas de intervención que están básicamente a cargo de un trabajador social, es la población infantil, de ancianos, jóvenes y adultos, de lo cual se tienen como objetivo la protección de esta población vulnerable; al proporcionarle servicios en salud, seguridad y fortalecimiento de la relaciones interpersonales dentro del hogar, fortaleciendo a la familia, etc., tomando en cuenta los cambios que ocurren alrededor de ella; considerando sus características para enfrentar los problemas y cambios, su situación económica, educación, seguridad, esparcimiento, etc., este campo permite la intervención en alguna fase del ciclo de vida de las familias o a sus características, como por ejemplo:

Pobreza familiar, circunstancia que no permite solventar las necesidades que como familia deben cubrir; por lo tanto para intervenir en esta área se debe de conocer los diferentes tipo de programas que apoyan a economía familiar, informar a la población que institución o programa le ayudará, así como apoyarlos con estrategias para hacerle frente a este tipo de situación, debido a los problemas, se generan en el individuo actitudes negativas y baja autoestima, que influyen negativamente en la solución del problema económico, como que sea más lento en solucionar o se adquieran otros problemas económicos, sociales y de salud.

En el campo de la familia, existe un problemática que por su magnitud llama la atención: madres solteras; en este fenómeno la intervención va dirigida a hacer conciencia de la responsabilidad adquirida, y en cuanto a la procuración del nacimiento del niño; de relaciones interpersonales dentro de la familia, de salud y/ o escolares, de salud pública y de planificación familiar, al informar a la población sobre las medidas que se deben de seguir.

³⁸ Ibidem, Página, 147

³⁹ Idem, Página, 148

La dificultad para entablar buenas y sanas relaciones dentro del sistema familiar es otro de los problemas que atañe a las familias, para lo cual se ha recurrido a profesionistas como psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales, que implementan un plan o tratamiento para mejorar las relaciones dentro de la familia, tanto de padres a hijos y viceversa, entre hermanos y hacia padres, es en este caso que el trabajador social hace todo lo posible para mejorar las relaciones en la familia a través de una metodología de grupo; o una institución jurídica que necesite saber cuáles son las relaciones existentes entre ellos para determinar una acción legal, como divorcio, pensión alimenticia, patria potestad, etc.

El campo de la familia es altamente influenciado por el trabajador social, cuando tiene que presentar un informe o un peritaje, de una instancia legal de lo familiar, por atravesar una situación de separación de los padres del menor, por abandono, abuso, violación o violencia familiar; el informe contiene la visión del trabajador social que influirá en la determinación de una acción legal, que tendrá como objetivo el bienestar del menor y/o de la mujer.

Otro apartado dentro del campo de la familia donde interviene el trabajo social, es en adopción del menor, ya sea por que ha sido dado en adopción por la madre, por abandono, separación de los padres por abuso o negligencia, que están los padres demasiado enfermos para cuidar de ellos o que han muerto. El trabajador social a través de una institución gubernamental brindará sus servicios a las parejas que soliciten la adopción, al llevar a cabo todos los mecanismos para conducir al menor a un hogar adecuado y efectuar la supervisión del caso de la familia adoptante.

En el segundo campo se encuentran aquellos fenómenos que están relacionados con agencias, instituciones u organismos de servicios a la población, campo en el que coinciden una variedad de profesiones.

La participación del trabajador social en el área médica es de gran importancia, además de ser una de las más añejas en intervención; debido a que en ella se concentran diversos problemas, tanto del paciente como de sus familiares y la participación del trabajador social es constante. En los hospitales generales, orfanatorios, instituciones médicas y en especial los gubernamentales, es imprescindible la presencia del trabajador social, debido a que atiende las diversas problemáticas que envuelven al paciente y que afectan su rehabilitación, como su economía para solventar el servicio, si la enfermedad del paciente es producto de violencia, problemas psicosociales dentro de la familia, la ausencia de familiares que apoyen en la rehabilitación, desinformación en el manejo de paciente y tratamiento, o en el procedimiento para obtener servicios médicos especiales; el profesional participa en las diferentes fases de atención del paciente dentro de la institución médica, desde su admisión como paciente hasta el alta y seguimiento médico.

Otra de las participaciones del trabajador social dentro de instituciones médicas es con el objetivo evaluar y mejorar la asistencia médica, trabajando con el equipo médico y de enfermeras, en cuanto a la interacción que existe en esos dos departamentos y con el resto del hospital.

En el campo educativo, uno de los personajes que hace ya varias décadas esta presente, es el trabajador social; en los años treinta esta área, en las escuelas de comunidad, se requería no sólo de asistencia en el área educativa, sino también en alimentación, vestido, vivienda; para los años sesenta cambia, y toma como factor primordial las características psicológicas del niño, la de la familia, su nivel de educación, su contexto, su economía familiar, su alimentación, que afecta el desarrollo escolar de los menores. En este campo la intervención del trabajador social es básicamente de casos, en donde se pretende apoyar al alumno en su desarrollo académico, utilizando como metodología de trabajo social de casos o llamado modelo de atención individualizada.

Otro de los personajes que forma parte importante de la familia es el adulto mayor. Por el ritmo de crecimiento de la población, en el futuro y en especial el grupo de la tercera edad, ocupará una cantidad considerable de la población a nivel mundial, entonces es un problema latente que se debe de atender cuanto antes, por que esta población presentará necesidades de seguridad en el hogar, pago de servicios domésticos, médicos y alimenticios, y el más importante, ¿quien se hará responsable de él?, cuando por sus propios medios no se pueda valer, por si mismo. Los tiempos y la educación en cuanto a la responsabilidad para con los ancianos han ido cambiando, cada día y son menos los ancianos que permanecen hasta el ultimo día de sus con sus seres querido.

Ante la problemática de los adultos mayores el trabajador social puede realizar una importante labor, desde realizar las acciones para cubrir algunas de las necesidades básicas, apoyarle con información en trámites legales, mantener lazos interpersonales con personas de su misma edad y familiares, que se le siga viendo como una persona entera, y que por su edad no se le limite o rechace, siendo que tiene derecho a una vida digna.

El trabajo social en instituciones penitenciarias tiene como uno de sus cometidos apoyar al recluso en sus diversas necesidades médicas, de alimentación, de terapias, para su formación académica o apoyarlo a través de la terapia con su familia.

El tercer campo tiene que ver con instituciones u organismos de asistencia social pública o privada en donde la presencia del trabajo social aun no esta del todo definido. El trabajo social en las empresas es todavía un campo no muy recorrido por diversos factores, como: los empresarios no han tenido suficientes noticias de los resultados de la intervención del trabajador social, como para recurrir a él, y que trabaje con los empleados para mejorar el ambiente laboral y problemas personales de los empleados, que le impide rendir en el trabajo al cien por ciento, reflejándose en la productividad de la empresa y el salario del empleado.

La población minoritaria como inmigrantes, etnias, discriminados que sufren rechazo, humillaciones, injusticias, ante esta problemática existe una falta de servicios propios para este tipo de población; para lo cual el profesionista debe

de tener pleno conocimiento de los derechos de la población, como las políticas sociales, instituciones que brindan servicios para ellos, y conocer el mecanismo para diseñar políticas que afecten positivamente y de esta manera brindar un servicio correcto.

El trabajo social con grupos se considera un campo importante para la intervención del trabajador social, debido a la cantidad de personas con las que trabaja, y a ellos pretende dar alternativas de solución a sus problemas de convivencia familiar, vecinal, comunitaria, o de algún grupo determinado, como adictos, con capacidades diferentes, trabajadores, con un problema específico, etc., estos grupos se encuentran conformados por algún motivo en común, como el de una comunidad, o vecinal, todos ellos se unen para resolver su problema o mejorar su calidad de vida. En cuanto a la organización de la comunidad, el trabajador social se enfrenta a la organización de la comunidad, al guiar en el proceso de conformación como comunidad, tanto en la infraestructura como entre ellos.

Con los anteriores ejemplos podemos confirmar que existen una gran variedad de áreas y campos de intervención del trabajador social, los antes expuesto son algunos de los más usuales, medianamente y de los que apenas se están impregnado de esta disciplina, como se puede percibir el área de intervención se caracterizara por estar delimitada, por sus características, como: un grupo de personas que padecen una problemática y de que tienen la necesidad de resolver.

En las áreas de intervención, existen factores y características, que conforman una serie de dimensiones que se conjugan entre sí, y entre esas dimensiones, hay una dimensión que llama la atención a este documento, que es la dimensión que consiste en la honestidad y la responsabilidad por cumplir los objetivos de bienestar social por parte del profesionista; el carácter de las acciones, la actitud utilizada en cada una de ellas, el compromiso para cumplir, la inspiración por intervenir, la esquivación de los prejuicios, en todo ello se debe de poner especial cuidado al momento de intervenir en el área que sea; es sabido que todos ellos son diferentes y que dependerá del trabajador social, a su buen juicio, a su ética y a que tan presente tenga el código de ética para ejercer su profesión, siempre en beneficio del los individuos.

El código de ética profesional para trabajadores sociales es la piedra angular en la intervención profesional del trabajador social, debido a que en el se señala los valores y principios que se deben de adquirir y seguir en el momento del quehacer profesional, y con mayor razón se debe tener presente, porque en múltiples ocasiones, el trabajador social esta inserto en conflictos éticos, debido en primera instancia por los valores personales del trabajador social, en segunda, los valores de la profesión, tercera por los valores que la institución en la que se esta laborando, y cuarta, por los valores, tradiciones y moral de los individuos con los que se trabaja, frecuentemente todos estos valores forman un condicionamiento, que llevan a un conflicto de valores, a un dilema, al momento de intervenir, pero está en el juicio del trabajador social para optar por la mejor decisión, tanto para el bienestar de los sujetos, como para su persona, como para el prestigio de la profesión.

4. Análisis Comparativo de Códigos de Ética de Trabajo Social

Como se ha expuesto en el anterior capítulo, los valores y la ética en el ser humano y más aún en el trabajador social, son de vital importancia, por su constante interacción con varios sujetos y la toma de decisiones que los afecta directa e indirectamente, positiva o negativamente; es decir “implica tomar decisiones o juicios morales”⁴⁰; debido a ello, las organizaciones gremiales (Colegios, Asociaciones o Federaciones) de Trabajo Social del mundo, consideran trascendente que los profesionistas de esta disciplina tengan una guía de valores éticos que les permita realizar sus acciones apegadas a la ética profesional, y es por eso que se dan a la tarea de emitir un código de ética que guíe el quehacer profesional.

La elaboración y también la imposición de estos códigos de ética han correspondido a los Colegios, Federaciones y Asociaciones profesionales de Trabajo Social de cada país, los cuales se encargan de velar permanentemente por su debido cumplimiento.

Se ha mencionado antes, que en la elaboración de un código de ética se debe tomar en cuenta su propia naturaleza normativa y su lado jurídico; tomándole a veces varios años de maduración y perfilación; porque pasa por reelaboraciones y reformas, por opiniones y críticas de los de los grupos sociales y de otros profesionistas e instituciones, es un proceso arduo de análisis. En ocasiones los Códigos de Ética para profesionistas, provienen de síntesis o integración de códigos preexistentes de otros países o instituciones, como por ejemplo en México la Dirección General de Profesiones que pone a disposición de los colegios de las diferentes profesiones, un esquema para la elaboración de su código de ética profesional.

La primera aprobación oficial de un Código de Ética de Trabajo Social, por un organismo profesional de alcance nacional, fue el de Francia; considerado como el código más antiguo, que data del 11 de noviembre de 1950; en América Latina el más antiguo que se conoce es el de Chile, del año 1959, al año siguiente, en 1960, apareció el código de los Estados Unidos; hoy existen códigos de trabajo social en casi todos los países del mundo.

Los Códigos de Ética de las diversas profesiones, no son estructuras definitivas, pueden ser, o han sido, reformados para adecuarlos a las necesidades de los cambios históricos de las sociedades. El código cambia a través del tiempo, como la sociedad cambia, con ello no quiere decir que se anulen los principios filosóficos básicos de la profesión, como la dignidad humana, el respeto a la individualidad o a la autodeterminación, etc. antes bien, se debe realizar periódicamente cambios, modificaciones y adiciones a un documento, para que cumpla con su objetivo, servir de apoyo al profesionista en su intervención profesional.

⁴⁰ Banks, Op. Cit. Página 24.

En México en 1969, aparece un Libro llamado “Apuntes de ética para trabajadores sociales” de María Elodia Torrés, en el cual se tocan puntos muy importantes como ética general, moral, valores, importancia de la ética profesional, concepto de trabajo social, etc., pero en especial el capítulo tres de este libro, en donde la autora ordena “en tres grupos los deberes de la trabajadora social, como: deberes para consigo misma, deberes para con la institución a donde trabaja, y deberes para con su clientela”⁴¹, con el fin de que el profesionista de esta disciplina sean confiables ante la población, por su rectitud, dignidad y limpieza en su actuación profesional.

En el libro “El trabajo social en México, Desarrollo y Perspectivas” de la Profesora Aída Valero Chávez, editado por la UNAM en 1994; menciona que en enero de 1953, se constituyó el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales en México con el fin de ser un órgano que representará a las trabajadoras sociales y regulará su ejercicio profesional.

En marzo de 1976, la profesora y trabajadora social Hermelinda G. Gutiérrez Hernández presenta el primer código en México para Trabajo Social denominado “Código de Ética Profesional de Trabajo Social”. En la fundamentación de este código, la autora parte de la necesidad de contribuir al bienestar colectivo de la sociedad moderna, la cual dada su crecimiento y complejidad va generando alteraciones y desajustes entre los miembros de la misma, por lo cual es necesario participar para corregir o restablecer dichas alteraciones.

En el prólogo de este código escrito por el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, expresa que “el Código de Ética Profesional del Trabajador Social ha sido perfectamente estructurado en su forma y en el fondo en su introducción, advertencia, pensamiento, así como en su articulado preciso y claro en que se considera los deberes del trabajador para consigo mismo, para con las otras personas, para con la institución empleadora, para con los compañeros de profesión, para con otros profesionistas, para la comunidad y para la misma profesión, es decir es completo”⁴².

La profesora Hermelinda G. Gutiérrez Hernández consideró que el profesionista “se forma no sólo para ejercer su sabiduría en provecho de la sociedad y en propio provecho, sino también para ejercerla con dignidad y pulcritud moral. Sin esto, sin la línea moral bien precisa, el profesional mejor, es siempre malo, y es más: sin la fuente moral, la misma eficacia técnica de la profesión se desgasta y acaba por anularse”⁴³.

En cuanto a los diferentes códigos de ética para trabajadores sociales existentes, se considera valioso mencionar que Sara Banks realizó un análisis de diferentes códigos de ética, publicado en su libro “Ética y valores en el trabajo social”, en el

⁴¹ Torrés, Op. Cit. Página 47

⁴² Gutiérrez Hernández, Hermelinda. Código de Ética Profesional de Trabajo Social, Cuadernillo, México, D.F. Página 6

⁴³ Valero. Op. Cit. Página. 154

apartado 4. "Códigos de ética", expone el estudio de códigos de ética de quince países miembros de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), para lo cual se presenta a continuación a grandes rasgos los resultados obtenidos de su análisis.

Para realizar el análisis, solicita a cincuenta y cuatro países miembros de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, (entre los cuales no figura México), copias de sus códigos de ética para trabajadores sociales; la respuesta de veintidós asociaciones fue que no tenían un código propio, por lo que utilizaban el de la FITS, o bien que estaba en elaboración, otros no refirieron si tenían un código de ética, sólo emitieron un comunicado, mencionando el papel que ejerce el trabajador social en ese país. Y por lo expuesto, sólo se recibieron quince copias de códigos de ética de asociaciones y de diecisiete asociaciones no obtuvieron respuesta alguna.

Entonces el análisis lo realiza con base a quince códigos, encontrando a primera vista que dos códigos eran versiones del Código de la FITS, los demás eran diferentes, aunque algunos con la versión de otros códigos; en la estructura de los documentos la mayoría de los códigos incluyen en su desarrollo, principios generales, valores y creencias, filosofía o con un prefacio; a continuación se muestra la tabla de comprobación utilizada para realizar el análisis de los quince códigos de ética.

Tabla 1. Comparación entre códigos de ética de diferentes países.

País	Fecha	Principios Generales				Lista de obligaciones	Cuestiones de Práctica Profesional
		(1)	(2)	(3)	(4)		
Australia	1989	sí	sí	sí	sí	no	sí
Bélgica (F)	1985	sí	sí	sí	p	no	no
Gran Bretaña	1986	sí	sí	sí	sí	no	no
Canadá	1983	sí	sí	sí	sí	sí	sí
Dinamarca	1993	sí	sí	sí	sí	no	no
Francia	1981	sí	sí	no	sí	sí	p
Hong Kong	1993	sí	sí	sí	sí	sí	sí
Irlanda	1986	sí	sí	sí	sí	no	no
Israel	1978	sí	p	no	sí	sí	no
Noruega	1993	sí	sí	sí	sí	no	no
Perú	1990	sí	sí	p	sí	sí	p
España (Cat.)	1988	sí	sí	sí	sí	sí	no
Suecia	1991	sí	sí	sí	sí	sí	no
Suiza	1990	sí	sí	sí	sí	sí	sí
EE.UU.	1990	sí	sí	sí	sí	sí	sí

Notas

Principios generales: ¿el código incluye los siguientes principios –sí, no o parcialmente (p)?

- (1) Respeto hacia el valor único de la persona como individuo
- (2) Autodeterminación del usuario
- (3) Justicia social
- (4) Integridad profesional

Lista de Obligaciones: ¿el código reparte las responsabilidades del trabajador social entre al menos tres de las siguientes instancias: usuarios, institución, compañeros, sociedad, profesión?

Cuestiones de práctica profesional: ¿el código cubre algunas cuestiones de práctica profesional como guiar las normas sobre la publicidad, el cobro de honorarios, el acceso del usuario a los expedientes, el uso de clientes para investigar, etc.?⁴⁴

⁴⁴ Banks, Op. Cit. Página 90

La interpretación de la tabla “Comparación entre códigos de ética de diferentes países”, la realiza la autora de manera particular por tener la facilidad de acceder al texto de cada uno de los códigos, por lo tanto la interpretación que a continuación se presenta será de manera general, en relación a los datos que se observan en la tabla no. 1.

En la tabla no. 1 se aprecia que los códigos del continente Europeo son los que mayor coincidencia tuvieron en el ejercicio de análisis, pertenecientes a los países de Bélgica, Francia, Noruega, España, Gran Bretaña, Irlanda, Suiza y Suecia, otro dato significativo revela la tabla es que el 60% de los países que colaboraron pertenecen a esa región; la fecha de elaboración que presentan los códigos oscila de manera general entre los 80’s y 90’s, excepto el código de Israel que data de 1978.

En cuanto al esquema o desarrollo del documento la mayoría inicia con principios generales, que de acuerdo a su coincidencia incluye cuatro aspectos fundamentales como: (1) Respeto hacia el valor único de la persona como individuo, (2) autodeterminación del usuario, (3) Justicia social, (4) integridad profesional y finalmente incluye el apartado, Lista de obligaciones y Cuestiones de práctica profesional.

Los datos que se exponen en la tabla no. 1, como el respeto hacia el valor único de la persona como individuo, indican que prácticamente todos los códigos cuentan ese apartado o desarrollan el tema; en el principio de la autodeterminación del usuario, casi todos cumplen con anunciar el deber de respetar las decisiones del usuario, el único código que no hace referencia a ello es el código de Israel; para el principio de Justicia social, el 80% cumple con este apartado; el código de Francia e Israel no contiene el tema y el de Perú, lo hace de forma parcial, el principio de la integridad profesional es abordado por los códigos en un 90% de los países que se encuentran en este análisis, y quienes no lo tratan son los países de Australia, Bélgica, Gran Bretaña, Dinamarca, Holanda y Noruega; para el tema de lista de obligaciones la tabla arroja que solo el 40% desarrollan el tema en el documento y para las cuestiones de práctica profesional únicamente el 35% considero el tema para el código de ética.

Otro análisis comparativo de códigos de ética de diferentes países, es expuesto en el libro “Códigos de Ética del Servicio Social” de Laura Grazziosi, impreso en el año 1978. Para el análisis de los códigos, utiliza el texto de dieciocho códigos de ética para trabajadores sociales, todos de diferentes países de América, Europa, Asia, África y Oceanía, y solamente uno de carácter internacional, por pertenecer a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS); la fecha de elaboración, publicación o aceptación de los documentos va desde 1950 que es el de Francia, hasta el año 1976 de la FITS, algunos aparecen sin fecha como Singapur, Sud-África (Negros) y Sud-África (Blancos).

La extensión de algunos códigos es muy breve, como el de Sud-África (Blancos-Negros) o muy extensos como el de Brasil y Perú, su esquema es desarrollado en

temas y subtemas acerca de los deberes del trabajador social con los diferentes actores con los que interactúan (sujetos de caso, colegas, profesionistas, instituciones, profesión, etc.). Para la redacción de los códigos de ética, el estilo en “algunos es de “declaraciones” (Sud-África, Blancos), de “credo” y “compromiso” (Filipinas) de “mandamientos” en forma de “frases” o “juramento” México”⁴⁵. En el caso de México la autora toma contenidos éticos de diferentes documentos para realizar la comparación, razón por la cual se considera que esos fragmentos bibliográficos no cubren varias características que se anuncian en el análisis.

Laura Grazziosi no hace una interpretación de la comparación, sino simplemente expone los tópicos en forma de lista, con las respectivas coincidencias de los códigos, seguido de los textos de cada uno de los códigos de cada país, anunciando que lo deja así para que cada quien realice sus interpretaciones. Como base en la lista de tópicos que presenta la autora mencionada, se elaboró la tabla no. 2 que contiene los temas más abordados por los códigos de ética de diferentes países para trabajadores sociales y que códigos reúnen mayor coincidencia, con las características expuestas en el análisis comparativo.

⁴⁵ Grazziosi, Op. Cit. Página 99.

ANALISIS COMPARATIVO
TOPICOS O TEMAS COMUNES A LA MAYOR PARTE
DE LOS CODIGOS
Según Laura Grazziosi

A. Respeto de los fines de la profesión.

1. El bienestar del individuo y/o grupo.
2. Mejoramiento de las condiciones sociales.
3. Desarrollo de las potencias humanas.
4. Satisfacción de las necesidades humanas.
5. Promover la justicia social.

B. Respeto de los clientes o usuarios.

1. Respeto a la dignidad de todo ser humano.
2. Respeto al derecho de autodeterminación.
3. Respeto a las opiniones filosóficas, políticas y a las creencias religiosas.
4. Respeto al secreto profesional.
5. Respeto a la intimidad y derechos individuales.
6. Obligación de prestar un servicio eficiente.
7. No actuar sin el consentimiento del cliente.

C. Respeto de los colegas y superiores.

1. Deber de prestar colaboración y apoyo mutuo.
2. Respeto a sus criterios y puntos de vista. Evitar críticas indebidas.
3. Abstenerse de ocupar empleos vacantes por cuestiones de ética.
4. Sobre críticas o denuncias de conductas no éticas.

D. Respeto de si mismo como profesional.

1. Mantener una vida personal honorable.
2. Mantener siempre actitud cordial, confiable y de ayuda al usuario.

E. Respeto de la profesión.

1. Deber de apoyo y defensa de la profesión.
2. Deber de contribuir al adelanto y perfeccionamiento de la profesión.
3. Sobre la educación profesional como requisito indispensable.
4. Responsabilidad profesional por encima de consideración personal.
5. Adhesión y apoyo a las asociaciones profesionales.
6. No hacer propaganda y/o competencia.

F. Respeto de otras profesiones.

1. Deber de respetar y colaborar con otros profesionales.

G. Respeto de la institución o agencia.

1. Obligación de colaborar con los fines de la institución.
2. Deber de hacer respetar las normas éticas profesionales.
3. Cumplimiento de las obligaciones contraídas.
4. Obligaciones de distinguir ante los demás si se actúa o habla por cuenta propia, o representando a una institución o asociación.
5. Corrección en el manejo de fondos que se le confíen.
6. Derecho a elegir y utilizar las técnicas adecuadas.
7. No recibir retribuciones fuera de su sueldo u honorarios.
8. No utilizar su cargo para obtener ventajas personales.

H. Respeto de la comunidad y los problemas sociales.

1. Favorecer el bienestar general de la comunidad.
2. Preocuparse por los problemas sociales.
3. Deber de colaborar en casos de emergencia pública.

I. Respeto de los poderes públicos.

1. Prestar colaboración en la preservación del bien común.
2. Ajustarse a las leyes del Estado.
3. Derechos a abstenerse de prestar testimonio ante la justicia

J. Respeto de la aplicación del código.

1. Obligatoriedad del cumplimiento del código.
2. Faltas a la ética profesional y acciones.

K Tópicos o temas particulares de algunos códigos.

1. Énfasis en el trabajo con las familias.
2. Actitud profesional en casos de huelga.
3. Regir toda la vida profesional por la verdad.
4. Obligaciones de rehusarse a intervenir en ciertos casos.
5. Respeto a la Ley Divina y destino eterno.
6. La pobreza no es predestinación ni castigo.
7. Deber de corregir los abusos de quienes se arrogan el título profesional.
8. No es lícito conseguir información con engaños o subterfugios.
9. No participar en encuestas de control.
10. Preocuparse por el desarrollo nacional e intereses del país.
11. Deber de reconocer las propias limitaciones.

ANALISIS COMPARATIVO																									
TOPICOS O TEMAS COMUNES A LA MAYOR PARTE DE LOS CODIGOS																									
Países	Fecha	A					B							C				D		E					
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	5	6
1. Código Internacional	1976	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*		*		
América																									
2. Brasil	1965	*	*			*	*		*	*	*	*		*	*	*	*	*		*	*		*		*
3 Colombia	1967	*					*			*		*		*	*		*			*	*	*	*	*	
4 Costa Rica	1969	*					*	*	*	*	*	*		*	*	*	*			*	*				
5 Chile	1959	*			*		*		*	*		*		*	*	*	*	*	*	*					*
6 EE.UU.	1960	*	*				*			*	*	*			*		*				*	*	*		
7 México	1975				*					*							*		*	*			*		
8 Panamá	1960	*						*	*	*				*		*	*	*		*	*		*		
9 Perú	1966						*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*
10 Puerto Rico	1963	*	*		*		*			*	*	*			*		*	*		*	*	*		*	
Europa																									
11 Bélgica	1968			*			*	*	*	*	*	*		*	*	*	*								*
12 Francia	1950						*		*	*	*	*		*	*	*	*		*	*	*				*
13 Noruega	1969			*	*			*	*	*		*	*	*	*	*			*	*	*			*	
Asia																									
14 Filipinas	1972	*		*	*		*	*	*		*	*			*		*		*						
15 Singapur	-	*	*				*	*	*	*	*	*			*	*	*	*		*	*	*			*
África																									
16 Sud-África (negros)	-	*		*			*	*		*		*		*			*								
17 Sud-África (blancos)	-			*	*		*	*		*	*	*		*			*	*							
Oceanía																									
18. Australia	1966	*	*				*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*		*	*	*			
Totales		12	6	6	7	2	15	11	12	17	12	14	4	12	13	12	17	11	4	14	12	7	6	5	5

Tabla no. 2

continua

ANÁLISIS COMPARATIVO																													
TOPICOS O TEMAS COMUNES A LA MAYOR PARTE DE LOS CODIGOS																													
Países	F	G								H			I			J		II Tópicos particulares de algunos códigos											Totales
	1	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1. Código Internacional	*	*	*		*					*																			24
América																													
2. Brasil		*		*		*			*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*							*		30
3 Colombia		*	*	*		*			*	*	*											*							20
4. Costa Rica	*		*	*	*			*	*	*	*					*									*			23	
5 Chile	*	*		*		*		*	*	*			*	*	*		*		*	*					*			28	
6. EE.UU.			*		*		*			*	*										*	*					*	19	
7 México		*																							*			8	
8. Panamá		*								*																		13	
9. Perú	*	*	*	*		*	*	*		*	*		*	*	*	*		*		*								30	
10. Puerto Rico	*	*	*		*						*	*													*			21	
Europa																													
11 Bélgica		*	*	*			*	*		*				*	*		*				*				*			22	
12 Francia		*				*	*							*											*			19	
13 Noruega	*	*	*		*						*															*	*	22	
Asia																													
14 Filipinas										*			*									*			*			15	
15 Singapur					*		*			*				*										*				21	
África																													
16 Sud-África (negros)			*											*														12	
17 Sud-África (blancos)			*																		*							12	
Oceanía																													
18. Australia	*	*	*		*		*			*						*												22	
Totales	9	12	9	6	7	4	4	7	4	12	5	3	3	4	5	6	2	3	2	3	1	2	1	1	3	2	3	2	

CONTINUACIÓN DE LA TABLA NO. 2

La tabla es elaborada en base a los datos expuestos en el libro Códigos de Ética del Servicio Social de Laura Grazziosi, en las páginas 101 a 107.

En las tablas no. 2 y su continuación, se observan los tópicos con mayor a mediana frecuencia, que son abordados por los Códigos de Ética de Trabajo Social del mundo, a continuación se presenta una lista de ellos.

1. Respeto a la dignidad del ser humano.
2. Respeto al secreto profesional.
3. Sobre críticas o denuncias de conductas no éticas.
4. El bienestar del individuo y/o del grupo.
5. Respeto al derecho de autodeterminación.
6. Respeto a la intimidad y derechos individuales.
7. Deber de prestar colaboración y apoyo mutuo.
8. Respeto a sus criterios y puntos de vista. Evitar críticas indebidas.
9. Abstenerse de ocupar empleos vacantes por cuestiones de ética.
10. Deber de apoyo y defensa de la profesión.
11. Deber de contribuir al adelanto y perfeccionamiento de la profesión.
12. Obligación de colaborar con los fines de la profesión.

Como se aprecia los países que obtienen un mayor número de coincidencias en características que cita el análisis comparativo son: Brasil, Perú, Chile, Código Internacional FITS y Costa Rica, al presentar similitud de entre treinta a veintitrés coincidencias, de cuarenta y un característica presentadas en el ejercicio comparativo.

Los códigos que en aquel entonces (es preciso recordar que el análisis se publicó en el libro de Laura Grazziosi en el año 1978) cumplían con las características que solicita el análisis son los códigos de Brasil, Perú, Chile, FITS, Costa Rica, Australia, Puerto Rico, Noruega, Bélgica, Singapur y Colombia, los anteriores códigos cuentan entre treinta y veinte, de cuarenta y un características, que hace el análisis.

El código de ética de México, en este análisis no tiene una cantidad relevante de coincidencias, debido a que se utilizaron fragmentos de documentos con contenido ético, utilizados para la colocación de grados en las Escuelas de Trabajo Social, mismos que se transcriben en el análisis del libro; como nota, apunta la autora del estudio, que en 1975 la T.S. Hermelinda G. Gutiérrez Hernández publica un folleto, el cual figura como código de ética, con la precisión de que su reproducción es prohibida; con lo cual se deduce que no pudo tomarse en cuenta para el ejercicio de análisis el texto completo del código de ética.

Debido a lo anterior se realiza un análisis comparativo del Código de Ética Profesional de Trabajo Social⁵² con las características que consideró Laura Grazziosi para realizar el ejercicio comparativo, y a través de él se aprecia que el documento de México concuerda en las siguientes características.

Tópicos del análisis de Laura Grazziosi

Código de Ética Profesional De Trabajo Social de México

T.S. Hermelinda G. Gutiérrez

Hernández

⁵² Para la consulta del código se acude la bibliografía de Valero Chávez, Aída. *El Trabajo Social en México, Desarrollo y Perspectivas*. UNAM. México, D.F. 1994. Página. 154 a 161.

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. El Bienestar del individuo y/o grupo. | Cap. II, art. 8 |
| 2. Respeto a la dignidad de todo ser humano. | Cap. II, art. 11, art. 13 |
| 3. Respeto al derecho de autodeterminación. | Cap. II, art. 18 |
| 4. Respeto a las opiniones filosóficas, políticas y a las creencias religiosas. | Cap. II, art. 13 |
| 5. Respeto al secreto profesional. | Cap. II, art. 22 |
| 6. Deber de prestar colaboración y apoyo mutuo. | Cap. IV, art. 35, art. 38 |
| 7. Respeto a sus criterios y puntos de vista. Evitar críticas indebidas. | Cap. V, art. 41, Cap. IV, art. 36 |
| 8. Mantener una vida personal honorable. | Cap. I, art. 6. Cap. VII, art. 48 |
| 9. Deber de apoyo y defensa de la profesión. | Cap. VII, art. 49, art. |
| 10. Deber de contribuir al adelanto y perfeccionamiento de la profesión. | Cap. VII, art. 50 |
| 11. Deber de respetar y colaborar con otros profesionistas. | Cap. V, art. 40, art. 41 |
| 12. Obligación de colaborar con los fines de la institución. | Cap. III, art. 28, art. 29 |
| 13. Deber de hacer respetar las normas éticas profesionales. | Cap. III, art. 26 |
| 14. Cumplimiento de las obligaciones contraídas. | Cap. III, art. 27 |
| 15. No recibir retribuciones fuera de su sueldo u honorarios. | Cap. VI, art. 47 |
| 16. Favorecer el bienestar general de la comunidad. | Cap. VI, art. 44 |
| 17. Deber de colaborar en casos de emergencia pública. | Cap. VI, art. 45 |

Con este breve análisis se puede percibir que el Código de Ética Profesional de Trabajo Social (CEPTS), coincide en un 42% con los tópicos utilizados por Laura Grazziosi en el análisis comparativo. En seguida se procede a describir las coincidencias del ejercicio comparativo con el Código de Ética Profesional de trabajo Social; en el tema de “el fin de la profesión”, el análisis refiere ser también, como “fin es el mejoramiento de las condiciones sociales”, “desarrollo de las potencias humanas”, “satisfacción de las necesidades humanas” y “promover la justicia social”, y el CEPTS menciona en el capítulo II, artículo 8, del código, que la primer obligación como profesionista es lograr, mantener y mejorar constantemente el bienestar social, esto es con respecto al tópico de los “fines de la profesión”.

Para el tema de “los clientes o usuarios”, el CEPTS hace referencia a ello con los artículos 11, 13, 18 del capítulo II, al anunciar respectivamente que, se debe de aceptar a la persona tal cual es, reconocer y comprender las cualidades únicas de cada persona y tratarla como ser humano con todas sus diferencias y respetar el derecho y la necesidad de la persona de elegir por si mismo, faltando, según las características del análisis, hace referencia a la intimidad y derechos individuales, obligación de prestar un servicio eficiente y no actuar sin el consentimiento del cliente; sin embargo en este capítulo hay dos artículos que son relevantes y que no se tocan en el análisis, como el artículo 17, que dice que no se debe determinar el grado de culpabilidad, inocencia o responsabilidad de la persona en el origen de sus problemas o necesidades, y el artículo 21 que cuando se considere necesario, se abstenga de prestar ayuda a una persona. Mantener hacia los colegas una actitud basada en la solidaridad y poner a disposición de ellos los conocimientos y experiencias adquiridos en la práctica, son parte de los artículos 35 y 38, respectivamente del capítulo IV, del código de ética, artículos que se ajustan en parte al tópico de colegas y superiores del estudio comparativo; por las características que dictan el deber de prestar colaboración y apoyo mutuo; faltando por referir en el código, el abstenerse de ocupar empleos vacantes por cuestiones éticas y sobre críticas o denuncias de conductas no éticas; pero lo que sobresale del capítulo de “los

deberes para con los colegas” en el CEPTS, es que el trabajador social debe advertir a los colegas cuando por modos de comportamiento inadecuado pueden lesionarse los intereses de las personas, institución, la comunidad y la profesión en general.

En el tópico, con respecto de sí mismo como profesional, el CEPTS coincide en la característica, de mantener una vida personal honorable, precisado en el capítulo I, artículo 6 y en el capítulo VII, artículo 48, que anuncia respectivamente, que el trabajador social no debe hacer algo que pueda comprometer su dignidad e integridad personal y mantener un comportamiento intachable en todo momento y lugar, pues moldea la imagen del trabajador en la mente de toda persona y de la sociedad; haciendo falta para semejarse con el tópico, la característica que dice, que se debe mantener siempre una actitud cordial y confiable y de ayuda al usuario; sin embargo el CEPTS propone que en el trabajador social debe de ser constante la búsqueda por ser mejor profesionista sin dejar de lado los atributos de pulcritud, fineza, suavidad y delicadeza en las mujeres y en los hombres afinar el sentido de tacto para el trato con las personas, su flexibilidad y su disposición para escuchar a las personas, según el artículo 7, del capítulo I.

En los “deberes para con la profesión”, capítulo VII, los artículos que coinciden con las características del análisis, son el artículo 53, que cita a defender a la profesión contra los ataques injustos y las falsas interpretaciones, con respecto a las características que dicen, que se debe de apoyar y defender la profesión; el artículo 50 indica, preocuparse por hacer constantemente todo tipo de aportes que contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la profesión, contrastado con la característica de contribuir al adelanto y perfeccionamiento de la profesión; en el capítulo VII, resalta el deber de evitar la asociación de cualquier tipo que vaya en detrimento de la profesión, artículo 54.

En cuanto al “deber con otras profesiones” en el CEPTS, capítulo V, artículo 40 dice que se debe respetar el carácter específico y las metas de cualquier profesión de otras personas que estén en contacto con los sujetos de caso y el artículo 41, advierte que cuando coincida la intervención de otros profesionistas con la del trabajador social, él tiene la responsabilidad de conservar su identidad profesional, cooperando integralmente con los fines o funciones de la organización, esto comparado con el tópico respecto de “otras profesiones”, en el deber, de respetar y colaborar con otros profesionistas.

En lo que respecta al tópico de “la institución o agencia”, el CEPTS concuerda con el artículo 26, conocer y respetar el programa, normas y procedimientos de la institución, con la característica de tener la obligación de colaborar con los fines de la institución; el artículo 27, responsabiliza al trabajador social por la calidad y extensión de sus servicios, coincidiendo con la característica de cumplir con las obligaciones contraídas; el artículo 28, señala que se debe cooperar lealmente con la institución en todo lo que haga para lograr sus objetivos, desarrollo y ejecución de sus normas, semejándose con la característica de obligarse a colaborar con los fines de la institución; el

artículo 29 apunta el deber de sugerir la conveniencia de mejorar o modificar los servicios, la organización del trabajo, la distribución del personal, etc., con previo análisis de factibilidad, artículo que concuerda con la característica, que señala como obligación de colaborar con los fines de la institución; en el capítulo III, resalta el artículo 34, que indica que el trabajador social debe ser prudente y responsable del uso de la información obtenida en su práctica dentro de la institución, una vez que se aparta laboralmente de ella; punto que no se toca en el tópico, con respecto a las instituciones.

El artículo 47, capítulo VI, refiere que el trabajador social debe rechazar, reprobado y combatir a enemigos del convivir honesto, tales como peculado, y prebenda, el acomodo o el soborno y la corrupción en todas sus formas que perjudican y destruyen la dignidad personal tanto del beneficiario como de quien otorga beneficio, el artículo se puede considerar mucho más preciso que lo que refiere la característica, que dice que el trabajador social no debe recibir retribución fuera de su sueldo u honorario.

En el capítulo VI, del CEPTS, tres de sus artículos se asemejan con las características del tópico respecto de “la comunidad y los problemas sociales”, como son, el artículo 44, que señala que se debe contribuir con conocimientos, habilidades y experiencias a los programas de organización y desarrollo de la comunidad, con la característica de favorecer el bienestar general de la comunidad y el artículo 45, indica que se debe prestar el servicio de manera inmediata, amplia y eficiente, en caso de emergencia pública, semejándose con la característica de colaborar en caso de emergencia pública, y en el mismo capítulo VI, contiene un artículo sumamente importante, como lo es el número 43, que indica que se debe ser responsable de ayudar a proteger a la comunidad contra prácticas no éticas de parte de personas o de organismos relacionados con actividades de bienestar social.

Al observar con detenimiento los tópicos que utiliza Laura Grazziosi, su análisis comparativo de los Códigos de Ética para Trabajo Social, se puede decir, que es basta la cantidad; que pueden ser tomados como referencia para actualizar el Código de Ética Profesional del Trabajador Social de la profesora Hermelinda G. Gutiérrez Hernández o en el mejor de los casos, realizar el mismo ejercicio de análisis con Códigos de Ética para Trabajadores Sociales de aprobación reciente; al realizar el análisis comparativo, se obtendrán referencias actuales, y de esa manera poder hacer modificaciones al Código de Ética Profesional del Trabajador Social.

Pero lo que llama también la atención de este análisis comparativo de los Códigos de Ética para Trabajo Social de Laura Grazziosi y el Código de Ética Profesional del Trabajador Social, de la profesora Hermelinda G. Gutiérrez Hernández, son las fechas de ambos documentos, el análisis comparativo es de 1978 y el Código de Ética Profesional del Trabajador Social, de 1976, la antigüedad de cada uno, es veintiocho y treinta años respectivamente; significa que en treinta años el Código de Ética Profesional del Trabajador Social no ha tenido actualización alguna en todo ese tiempo; sí imaginamos, que esto sucediera a otros códigos de leyes, se puede decir, que varios de

sus artículos serían obsoletos, porque conforme pasa el tiempo, la sociedad, las ciencias, los modelos económicos, la política, etc., cambian, evolucionan con el tiempo, si eso sucede con un documento tan importante para Trabajo Social, se atrasa, pierde vigencia, utilidad, etc. Pero esta es en cada uno de los Trabajadores Sociales, en especial, las autoridades de los planteles educativos de la profesión, los colegios y asociaciones, en contribuir a la actualización del Código de Ética Profesional del Trabajador Social.

5. Ética y Formación del Trabajador Social

La filosofía de la profesión de Trabajo Social esta basada en un sistema de valores y principios, ambos sostienen y determinan la elección de la conducta del trabajador social frente a las diferentes alternativas de actitudes en su ejercicio profesional, sin embargo tanto los valores como los principios son cambiantes, evolucionan conforme al desarrollo de la tecnología, de la ciencia y de la conciencia que va adquiriendo el hombre de si mismo, ante los cambios que se originan a su alrededor.

En la intervención del trabajador social, se mezclan dos tipos de valores, los valores personales, y los valores deontológico, ambos se conjugan e intervienen en la generación de las propuestas de solución a las problemáticas, pero para tener una conjugación optima de valores personales y profesionales, “la ética de la vida profesional debería estar de acuerdo con la ética de su vida (del trabajador social), como un todo”;⁴⁷ es decir los valores personales y profesionales deben estas amoldados de manera congruente al profesionista para intervenir de manera optima.

En la formación académica se adquieren los valores deontológico, en las aulas y en las prácticas escolares de comunidad e institucional, y a través de los conocimientos teóricos sociológicos, psicológicos, económicos, psicológicos, jurídicos, etc. que aplicados a “las situaciones personales y sociales (saber); además de habilidades para la planificación, programación y organización (saber hacer); y actitudes profesionales para la intervención directa y el trabajo en equipo (saber hacer)”;⁴⁸ lo anterior son características en la intervención y como un punto importante, es desarrollar capacidad de análisis y critica para para posibilitar la comprensión de la realidad social en la que se enfrenta el profesionista.

Los principios de la profesión de trabajo social se dictan en los códigos de ética como por ejemplo “1.- “Respeto hacia” y “promoción de” los derechos de los individuos a la autodeterminación. 2.- Promoción del bienestar. 3.- Igualdad. y 4.-Justicia distributiva”⁴⁹, mientras los que los principios personales del trabajador social son moldeados por la moral que existe en su entorno, que al igual que los valores; que como ya se menciona antes, los principios tanto éticos como profesionales deben tener un acoplamiento para poder brindar el servicio esperado.

⁴⁷ Banks, Op. Cit. Página 93

⁴⁸ Bermejo, Op. Cit. Página 68

⁴⁹ Banks. Op. Cit. Página 56

5.1 Factores que Modifican la Ética Profesional del Trabajador Social

La Ética Profesional de los Trabajadores Sociales es moldeada, o mejor dicho constituida por diversos factores, que se presentan desde que decide formarse académicamente en esta profesión, en la duración de la formación, en sus practicas escolares, la relación con los profesores, compañeros de clase y autoridades de la institución educativa en la que se encuentra recibiendo la formación académica, pero los factores que pueden influir de manera contundente en los Trabajadores Sociales son los conocimientos de Ética Profesional, en específico de Trabajo Social, que debe recibir durante su formación ética y el Código de Ética Profesional para Trabajo Social que debe utilizar en su ejercicio profesional.

El Código de Ética Profesional para Trabajo Social propone las acciones que se pueden seguir, pero nunca dirá lo que debe de hacerse exactamente, el documento se utiliza como referente, como guía, como apoyo en el actuar del profesionista; sin embargo sufre cambios que pueden verse como positivos y otros como negativos, los que son palpables en el documento, como la actualización del documento, alcanzado por el consenso de la mayoría del gremio, con el fin de apoyar al profesionista y para con ello, brindar un servicio adecuado y efectivo a la sociedad de acuerdo a la época; pero lamentablemente existen otros factores que distorsionan su utilidad, como que, sea poco consultado por los Trabajadores Sociales, que pasen demasiados años sin actualización o desconocido el código de ética profesional.

Factores que modifican la ética profesional del trabajador social, como son:

- La modernidad, la evolución en las diferentes áreas de la ciencia genera nuevos valores con respecto al progreso, como: racionalidad, cientificidad e individualismo, impactando directamente en las ideas de cada ser humano, en sus principios, valores, tradiciones, necesidades, etc.
- La formación profesional del trabajador social, que inicia desde las aulas de la institución educativa, es afectada negativamente por diversos factores, como la falta de compromiso como estudiante, al no atender y comprender toda la información que le proporcionan los profesores.
- Escasa claridad sobre el papel que el trabajador social debe desempeñar ante el sujeto de caso, de comunidad, en institución de asistencia, empresarial o gubernamental, y su rol en cada una de ellas.
- Políticas, reglas y normas que se estilan en las diversas instituciones en donde se ejerza el trabajo social, que de alguna manera trastoca la ética del trabajador social y por obiedad su acción social.

- Falta de auto análisis del trabajador social en su practica
- Mostrar una actitud, poco responsable, sin consideración y respeto por todo lo que atañe a la intervención del trabajador social.
- El escaso uso o el desconocimiento del código de ética para ejercer profesionalmente.
- Utilizar como guía o apoyo un Código de Ética Profesional para Trabajadores Sociales con demasiados años de antigüedad.
- Falta de asociación activa, para exponer, discutir y apoyar dilemas de la intervención.

Conclusiones

Toda acción del hombre tiene una razón de ser, una explicación; la filosofía es la disciplina que lleva acabo el análisis, al enfocarse en el comportamiento humano desde el punto de vista de los valores, la ética lo realiza, sin discriminar ningún acto humano, simplemente expone las conductas de cada sociedad, para lo cual propone una serie de acciones a seguir por la humanidad, llamados valores éticos o universales, sin imposición; puesto que el hombre, utiliza también otros valores llamados morales que son inculcados desde siempre, en el actuar cotidiano; la moral de cada sociedad dicta las normas de convivencia, y en este caso la moral si obliga a adquirir cierta conducta a los integrantes de la comunidad, como se aprecia en las tradiciones, costumbres y valores que caracterizan a los grupos sociales, originando sentido de pertenencia a una sociedad .

La conducta de cada uno de los individuos que integran una sociedad, afecta positiva o negativamente, a otro de la misma comunidad, como los familiares, padres, amigos, vecinos, etc., pero quienes afectan a un mayor número de personas, son los profesionistas de cualquier ciencia o arte, por lo tanto la deontología, una rama de la ética que estudia al actuar profesional, dicta una serie de valores profesionales que deben tomarse en cuenta en el ejercicio profesional, generándose así una ética profesional, que no es más que principios, normas y valores que rigen la conducta del profesionista ante la sociedad que requiere de sus servicios.

Cada una de las profesiones tienen singulares diferencias, por lo tanto, no tendrán los mismos principios profesionales, un médico y un arquitecto, o los de un químico con un economista, cada profesión tiene sus particularidades, es por eso que cada una debe tener su propio código de ética, documento que sirve como instrumento de apoyo para el actuar profesional, de manera específica, explicando los deberes y derechos profesionales, como son los deberes del profesionista, para con los clientes, para con los colegas, para con otros profesionistas, con su profesión, para con la sociedad, etc.

En Trabajo Social se promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento de la sociedad; esta disciplina existe en casi todos los países, y en cada uno, un código de ética para los trabajadores sociales, unos creados en el mismo país, otros los adoptan de otras naciones o utilizan el código de ética de la Federación Internacional para Trabajadores Sociales, todos ellos con el propósito de regular el actuar profesional del trabajador social y en cada nación existen colegios, asociaciones y federaciones que tienen por objetivo vigilar el ejercicio profesional, denunciar cualquier infracción por este profesionista, promover reformas al código de ética de esta disciplina, etc., todo ello con el fin último de proporcionar un servicio profesional con calidad optima para la sociedad que requiere de solución a sus problemáticas.

En el caso específico de México, existe un código de ética para trabajadores sociales aprobado en 1976, llamado "Código de Ética Profesional para

Trabajadores Sociales”, que desde su aprobación no ha tenido modificación alguna; además el Colegio Nacional de Trabajadores Sociales no figura como el actor importante, que es, dentro de la comunidad de trabajadores sociales y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución educativa, formadora de trabajadores sociales, no imparte la materia de ética; por tanto, se puede deducir que en la práctica del trabajador social existirán carencias de carácter ético, reflejándose seguramente en el actuar profesional del trabajador social.

La práctica profesional del trabajador social es un proceso orientado al bienestar individual y colectivo, en el cual se utilizan elementos teóricos, filosóficos y metodológicos; y dicho proceso se realiza en diferentes campos en los cuales los sujetos demandan atención para resolver conflictos o problemas que, requieren de una serie de toma de decisiones con base a valores éticos fundamentalmente por los trabajadores sociales, entonces es indispensable que los profesionistas de trabajo social cuenten con una enseñanza ética y además de tener a su disposición un código de ética profesional que los guíe en su desempeño profesional.

Entonces se concluye, que la ética en la intervención profesional del trabajador social es de suma importancia, porque se espera que los resultados de todo ejercicio profesional, esté basado en la justicia, en la legalidad, en el respeto al sujeto, a las instituciones, en los demás profesionistas; al llevarlo a cabo se puede decir que se ha ejercido con estricto apego al Código de Ética de trabajo Social y a la ética profesional.

Finalmente después de realizar este ensayo, se cree conveniente:

- Impartir en la formación académica valores y principios éticos propios de la profesión, o bien insertar la materia de Ética en el plan de estudios académicos de la Escuela Nacional de Trabajo Social.
- Actualizar el Código de Ética Profesional del Trabajo Social de Hermelinda Gutiérrez Hernández o generar otro código de ética profesional.

Bibliografía

- Ander-Egg, Ezequiel. *Introducción al Trabajo Social*. Ateneo. México. 1993.
- Banks, Sarah. *Ética y valores en el trabajo social*. Paidós. Barcelona España. 1997
- Bermejo, Francisco J (Coordinador). *Ética y Trabajo Social*. UPCO, Madrid, España. 1996.
- Cantarell, Melvin. *El libro del saber vivir para uso de los mexicanos*. Cantaluz, México, 1999.
- Desarrollo humano y calidad, Modulo 1 Valores y Actitudes*. CONALEP. Limusa. México 1997.
- Escartin Caparros, Ma. José. *Manual de Trabajo Social (Modelos práctica profesional)*. Aguadora. España 1998.
- Davison, Evelyn *Trabajo Social de Casos*. Cia. Editorial Continental, S.A. México. 1988
- Funes, Nélica. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. *Código de Ética Profesional*. Espacio. Buenos Aires, Argentina. 2003
- Grazziosi, Laura. *Códigos de Ética del Servicio Social*. Humanitas. Buenos Aires, Argentina, 1978.
- Gutiérrez Hernández, Hermelinda. *Código de Ética Profesional del Trabajo Social*, Cuadernillo, México, D.F. ejemplar sin dato de impresor y fecha.
- Kisnerman, Natalio. *Ética para el Servicio Social*. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1978.
- Kisnerman, Natalio, (comp.). *La Cuestión Ética en: pensar en el trabajo social, una introducción desde el construccionismo*. Lumen Humanitas. Argentina, 1998.
- Kisnerman, Natalio, y Colaboradores. *Teoría y Práctica del Trabajo Social, 4 Los Recursos*. Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1986
- Larroyo, Francisco. *Los Principios de la Ética Social*. Porrúa, 16ª edición. México, D.F. 1981.

Martínez Huerta, Miguel. *Ética con los Clásicos*. Plaza y Valdés. México. 2003.

Sánchez Rosado, Manuel. *Manual de Trabajo Social*. Escuela Nacional de Trabajo Social-Plaza y Valdés. México, 1999.

Sánchez Vázquez, Adolfo. *Ética*. Grijalbo. México. 1969.

Sánchez Vidal, Alpio. *Ética de la Intervención Social*. Paidós. España. 1999.

Torrés, María Elodía. *Apuntes de Ética para Trabajadores Sociales*. Porrúa. México, D.F. 1969.

Valero Chávez, Aída. *El Trabajo Social en México, Desarrollo y Perspectivas*. UNAM. México, D.F. 1994.

Valero Chávez, Aída. *Antología de Lecturas Básicas para Trabajo Social de Casos*. CETIS No. 5, México, 2005

Vélez Restrepo, Olga. *Reconfigurando el Trabajo Social*. Espacio. Buenos Aires, Argentina, 2003.

Zamanillo Peral, Teresa. Documentos sociales no. 69, art *Reflexiones sobre el método en el trabajo social*, Caritas Española 1987.

www.ts.ucr.ac.cr/soci/maestria/interest.htm

www.monografias.com/trabajos10/modes/modes.shtml

www.sep.gob.mx/work/ressouces/LocalContent/4309/1/imagenes/eticap.doc

www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

www.ifsw.org/en/p38000374.html

www.ifsw.org/en/p38000454.html